


| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------|
|  Personería Itagüí | LISTADO DOCUMENTOS HISTORIA LABORAL | FTH-12 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha : 01/09/2024 |

| FUNCIONARIO: | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| DOCUMENTO | SI | NO |
| Hoja de Vida Personal | | |
| Formato único de Hoja de Vida | x | |
| Certificados que acrediten Experiencia Laboral | x | |
| Diplomas y Actas de Grado de los Títulos Obtenidos | x | |
| Declaración de Bienes y Rentas | x | |
| Fotocopia Cedula de Ciudadanía | x | |
| Fotocopia Tarjeta o Matricula Profesional | x | |
| Certificado de antecedentes judiciales | x | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría General de la Nación Original | x | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios- abogados | x | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales- Contraloría | x | |
| Formato Apertura de cuenta Bancaria | x | |
| Afiliaciones a Salud | x | |
| Afiliaciones a Pensión | x | |
| Afiliaciones a Cesantías | | |
| Afiliaciones a Caja de Compensación | x | |
| Afiliaciones a ARP | | |
| Resolución de nombramiento | x | |
| Comunicación del Nombramiento | x | |
| Acta de Posesión | x | |

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





**Personería
Itagüí**

**LISTADO DOCUMENTOS HISTORIA
LABORAL**


FTH-12

Versión: 04

Fecha : 01/09/2024

| | | |
|--------------------------------------------------|---|--|
| Felicitaciones | | |
| Permisos, licencias remuneradas y no remuneradas | | |
| Auxilio educativo | | |
| Evaluaciones de desempeño | | |
| Acto administrativo de nombramiento | | |
| Examen médico de ingreso y el periódico | X | |
| Oficio aceptación del nombramiento | | |
| Manual de funciones | | |
| Registro civil de Matrimonio | X | |
| Registro civil nacimiento hijos | X | |
| Permisos de estudio | | |
| Incapacidades | | |
| Trasíados | | |
| Paz y salvo administrativo | | |



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  Personería Itagüí | REQUISITOS PARA LA POSESION | Código: FTH-01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 01/09/2024 |

Los siguientes documentos deberán ser presentados como requisito para su posesión.

| # | DOCUMENTOS | OBSERVACIONES | APORTADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1. | Copia del Acto Administrativo de nombramiento. | Lo entrega La Personería | |
| 2. | Copia del manual de funciones | Lo entrega la Personería | |
| 3. | Examen médico de ingreso | | |
| 4. | Formato único de Hoja de vida de la función pública. | Disponible en línea en: http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos Entregar Diligenciado y firmado | |
| 5. | Formulario Único declaración juramentada de Bienes y Rentas | Disponible en línea en: http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos Entregar Diligenciado y firmado | |
| 6. | Certificados de estudio: copia del título y de las actas de grado | Copia legible de los títulos Universitarios de Pregrado o Postgrado, y demás documentos que acrediten su formación académica, expedidos por entidad oficial o privada. Certificados de otros estudios de educación formal o no formal. | |
| 7. | Certificado de experiencia: laboral, profesional y relacionada. | Constancias de Trabajo: En original expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas y deberá contener como mínimo: • Nombre o razón social de la entidad o empresa • Fechas de ingreso o de retiro, • Relación de cargos desempeñados y principales funciones de cada uno de ellos. | |
| 8. | Copia de la libreta militar. (Mayores de 50 años no están obligados a aportarla). Ley 48 de 1993. | (Solo para Hombres) Si no tiene la libreta militar original, presentar el respectivo documento que soporte que esté en trámite. | |
| 9. | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Disponible en línea en: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html | |
| 10. | Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la | Disponible en línea en: http://186.116.129.20/siborinternet/index.asp | |

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO. 02. 05047786



**Personería
Itagüí**

REQUISITOS PARA LA POSESION

Código: FTH-01

Versión: 03

Fecha: 01/09/2024

| # | DOCUMENTOS | OBSERVACIONES | APORTADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | Contraloría General de la República. | | |
| 11 | Certificado de afiliación a los fondos de: pensiones, cesantías y de la EPS. | | |
| 12. | Certificado de registro de matrimonio si es casado (a) y con sociedad conyugal vigente | | |
| 13 | Certificado de registro civil de nacimiento de los hijos menores de 18 años. Si estos estudian traer certificados de estudios del establecimiento educativo. | Documento indispensable para afiliarlos al sistema de salud y Cajas de compensación familiar | |
| 14 | Certificado de registro civil de nacimiento y certificado de estudio de la Institución Educativa de los hijos mayores de 18 y menores de 25 años. (Siempre que estén a cargo del empleado). | Documento indispensable para afiliarlos al sistema de salud y Cajas de compensación familiar | |
| 15 | Certificado de cuenta bancaria | Cuenta nómina | |
| 16 | Certificado expedido del Consejo Superior de la Judicatura – sala disciplinaria | En caso de que la persona a posesionarse sea abogado. | |
| 17 | Fotocopias de la cédula ampliada al 150%. | | |
| 18 | Dos fotos tamaño cédula. | | |
| 19 | Certificado de antecedentes medidas correctivas (Policía Nacional) | | |
| 20 | Certificado REDAM | | |
| 21 | Oficio de aceptación de nombramiento | | |





FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PERSONERIA DE ITAGÜÍ

1

DATOS PERSONALES

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRIMER APELLIDO Gutiérrez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bustamante | NOMBRES Edwin Alonso | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 3674560 | SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | PAÍS COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> | NÚMERO 3674560 | D.M. 26 | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 04 AÑO 1985 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 75 A 52 D 332 1411 Sur America PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO ITAGÜÍ TELÉFONO 3838539 EMAIL edwingutierrezb@gmail.com | | |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | BASICA SECUNDARIA | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-------|-----|-----------------|----|-------------------|------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 2001 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|-----------------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GESTION TRIBUTARIA INTERNACIONAL | 06 | 2024 | |
| PREGRADO | 10 | X | | DERECHO | 11 | 2021 | 399370 |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN LEGISLACION TRIBUTARIA | 01 | 2017 | |
| PREGRADO | 10 | X | | CONTADURIA PUBLICA | 10 | 2014 | |
| PREGRADO | 10 | X | | | 09 | 2014 | 222506-T |

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

| MEDIO DE CAPACITACIÓN | INSTITUCIÓN | MODALIDAD | CURSO | TERMINACION | |
|-----------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----|
| | | | | MES | AÑO |
| | | | | | |

1

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|-----------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLES | | X | | | | X | | X | |
| PORTUGUES | | X | | | | X | | X | |

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------------|--------------|-----|---------|-------------------------------|------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ITAGÜI | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO ITAGÜI | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | |
| | | | Día | 17 | Mes | 01 | Año | 2024 | Día | 15 | Mes | 10 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA | | | DEPENDENCIA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | | | | DIRECCIÓN CALLE 51 51 55 | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGÜI | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO ITAGÜI | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | |
| TELÉFONOS 3164619355 | | | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | |
| | | | Día | 07 | Mes | 02 | Año | 2022 | Día | 15 | Mes | 01 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONROL INTERNO /MIPG | | | DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO | | | | DIRECCIÓN CARRERA 51 51 55 | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | |
| | | | Día | 26 | Mes | 02 | Año | 2020 | Día | 06 | Mes | 02 | Año | 2022 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | DEPENDENCIA AREA DE CONTABILIDAD | | | | DIRECCIÓN Sin dirección | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | |
| | | | Día | 26 | Mes | 08 | Año | 2019 | Día | 25 | Mes | 02 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL | | | DEPENDENCIA AREA SUBGERENCIA FINANCIERA | | | | DIRECCIÓN Sin dirección | | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------------------|--------------|-----|--------------|-----|-------------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 26 | Mes | 08 | Año | 2019 | Día | 22 | Mes | 02 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | | DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | DIRECCIÓN CALLE 48 70 180 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE ANTIOQUIA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 07 | Mes | 12 | Año | 2016 | Día | 22 | Mes | 08 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MEDELLIN | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 23 | Mes | 11 | Año | 2016 | Día | 06 | Mes | 12 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA CONTABLE | | | | | DIRECCIÓN alcaldía de Medellín | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ACTION FITNESS S.A.S | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 2119026 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 11 | Mes | 02 | Año | 2015 | Día | 06 | Mes | 12 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA CONTABILIDAD | | | | | DIRECCIÓN CALLE 72 45 105 piso 5 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO EL POBLADO | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 2664525 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 30 | Mes | 11 | Año | 2014 | Día | 30 | Mes | 06 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA CONTABILIDAD | | | | | DIRECCIÓN CALLE 9 42 66 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------|--|--|-------------------------|---------|------|--------------|------|----------------------------|------|----|------|----|------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD HUBER ANDRES SANCHEZ GUTIERREZ | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día: | 01 | Mes: | 10 | Año: | 2013 | Día: | 30 | Mes: | 11 | Año: | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA CONTABLE | | | | | DIRECCIÓN Sin dirección | | | | | | |

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------------|---------|------|--------------|------|---------------------------------|------|----|------|----|------|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO CÓRDOBA | | | MUNICIPIO MONTERÍA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día: | 02 | Mes: | 02 | Año: | 2024 | Día: | | Mes: | | Año: | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS | | | NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN CALLE 31A 3 6 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO ITAGÚÍ | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS 2508328 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día: | 01 | Mes: | 02 | Año: | 2022 | Día: | | Mes: | | Año: | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA | | | NIVEL EDUCATIVO PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 84 33A 1 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ADVENTISTA SIMÓN BOLÍVAR | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ANTIOQUIA | | | MUNICIPIO MEDELLÍN | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día: | 18 | Mes: | 08 | Año: | 2005 | Día: | 30 | Mes: | 11 | Año: | 2015 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES | | | NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 51D 71 105 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---------------------------------|-----------------------|----------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 8 | 4 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 17 | 2 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 25 | 7 |

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

ITAGUI, 15 de octubre de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

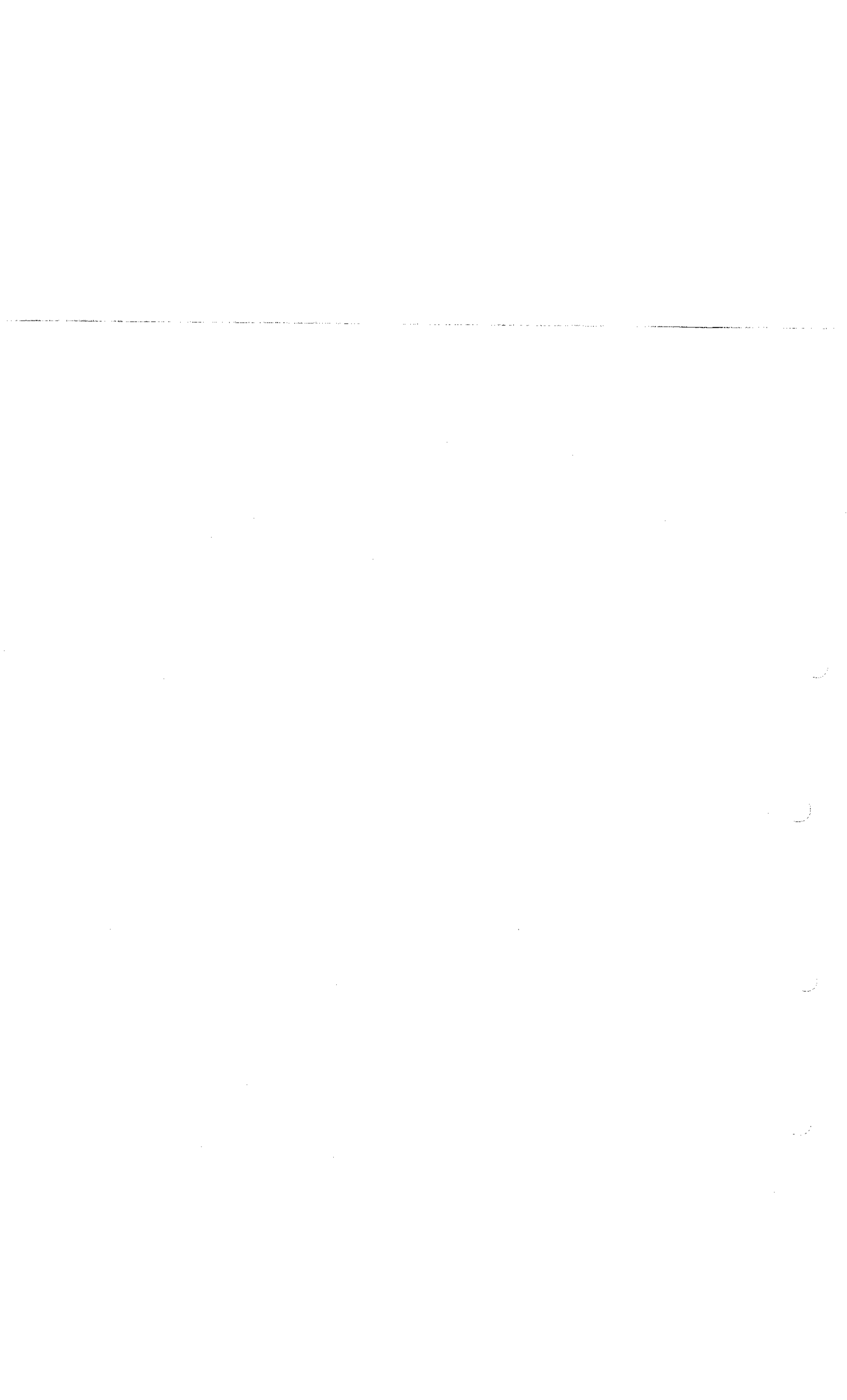
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Medellín 27 de octubre 2016

HUBER ANDRES SANCHEZ GUTIERREZ

CERTIFICA

Que el señor, EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con C.C Nro. 3.674.560 de Zaragoza Antioquia, laboró como auxiliar contable, mediante contrato de prestación de servicios, desde el día 01 de octubre de 2013 hasta el día 30 de noviembre de 2014, en la ciudad de Medellín.

Para la verificación de este certificado puede comunicarse a la línea telefónica numero 4483618

Funciones:

- Clasificación, preparación, codificación y registro de cuentas, facturas y demás en el software contable
- Realizar Registros contables
- Elaborar conciliaciones bancarias
- Elaborar notas débitos y créditos
- Elaboración y presentación de declaración tributarias
- Declaración de Retención en la fuente
- Declaración de IVA, según periodicidad y cálculo de anticipos
- Declaración de CREE, y cálculo de la autorretencion CREE
- Declaración de Renta y complementarios
- Declaración de Industria y Comercio
- Presentación de la información exógena (Medios Magnéticos)
- Renovación de cámara y comercio

Continúa página 2

HUBER ANDRÉS SÁNCHEZ GUTIERREZ.
Contador Público Titulado

- Declaración de renta de persona natural
- Causación y liquidación de Nomina
- Causación de la seguridad social
- Elaboración de comprobantes de ingresos y Egresos
- Causación de compras, gastos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar
- Preparación y presentación de informes contables
- Rendir informes requeridos ante quien lo solicite si es de su pertinencia
- Suministrar los informes solicitados.

Gracias por la atención prestada

Atentamente

Huber Andrés Sánchez Gutiérrez.

Huber Andrés Sánchez Gutiérrez

CC. 71.791.355

Tarjeta 133247-T



Medellín 06 de Diciembre 2016

ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO EL POBLADO

CERTIFICA

Que el señor, EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con C.C Nro. 3.674.560 de Zaragoza Antioquia, laboró en nuestra entidad con un contrato por prestación de servicios, como Contador Público, desde el día 29 de noviembre de 2014 hasta el día 30 de junio de 2015, en la ciudad de Medellín.

Funciones:

- Las señaladas como comunes de acuerdo con el grado de responsabilidad y área de desempeño.
- Realizar el registro oportuno y consistente de las operaciones contables de la entidad en los sistemas de información correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos técnicos establecidos.
- Elaborar conciliaciones bancarias
- Verificar el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente y procesos establecidos, aplicable a las operaciones y transacciones efectuadas por la entidad.
- Todas las acciones tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.
- Realizar el registro de las cuentas de cobro, seguimiento de saldos y contabilización de los pagos.
- Renovación anual de cámara y comercio
- Realizar conciliación de las cuentas contables de la entidad, de conformidad con los procedimientos establecidos, y la normatividad vigente.
- Elaborar notas débitos y créditos
- Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos financieros y presupuestales, que sean necesarios en la dirección administrativa y financiera de la gerencia.

TEL: 266-45-25 DIR: CALLE 9 # 42 – 66 MEDELLIN - ANTIOQUIA



ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO EL POBLADO
NIT 43.022.808-5

EL POBLADO

- Causación de la seguridad social.
- Garantizar dentro de los términos y plazos establecidos por la normatividad, la expedición de los certificados de retenciones practicadas a terceros por parte de la entidad.
- Participar y apoyar activamente en el desarrollo e implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF - NIC
- Causación y liquidación de nómina, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, y los procedimientos técnicos vigentes.
- Presentación de la información exógena (Medios Magnéticos)
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos y elementos de trabajo a su cargo.
- Causación de compras, gastos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar y Elaboración de comprobantes de ingresos y Egresos.
- Preparación, presentación y consolidación de los estados financieros y análisis de los indicadores financieros, y de más informes contables solicitados si es de su pertinencia.

Para la verificación de este certificado puede comunicarse a la línea telefónica numero 2664525

Adíela Martínez

CC 43.022.808

Representante Legal

Academia De Automovilismo El Poblado

TEL: 266-45-25 DIR: CALLE 9 # 42 - 66 MEDELLIN - ANTIOQUIA

ACTION FITNESS S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **Edwin Alonso Gutiérrez Bustamante** identificado con cedula de ciudadanía **3.674.560** de Zaragoza-Antioquia, laboró en nuestra entidad con un contrato por prestación de servicios, desempeñando la labor como Contador Público. Desde el 11 febrero del año 2015 hasta el 06 de diciembre de 2016.

Realizando las siguientes funciones:

- Clasificación, preparación, codificación y registro de cuentas, facturas y demás en el software contable
- Verificar el buen funcionamiento del software contable, para la liquidación de impuestos, parametrización de información.
- Actualizar y aplicar las tarifas acordes al Estatuto de Rentas Municipal en cada uno de los municipios donde la entidad tiene diferentes sedes y es responsable de impuestos.
- Todas las acciones tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.
- Elaborar conciliaciones bancarias
- Elaborar notas débitos y créditos
- Realizar el registro de la cuentas de cobro, seguimiento de saldos y contabilización de los pagos.
- Renovación anual de cámara y comercio



- Realizar conciliación de las cuentas contables de la entidad, de conformidad con los procedimientos establecidos, y la normatividad vigente.
- Elaborar notas débitos y créditos
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos y elementos de trabajo a su cargo.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente y procesos establecidos, aplicable a las operaciones y transacciones efectuadas por la entidad.
- Preparar oportunamente la información requerida para la presentación de las declaraciones de impuestos a cargo de la entidad y demás obligaciones tributarias, de acuerdo con el calendario, formularios y demás disposiciones señaladas por la ley.
- Participar y apoyar activamente en el desarrollo e implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF - NIC
- Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos financieros y presupuestales, que sean necesarios en la dirección administrativa y financiera de la gerencia.
- Presentación de la información exógena (Medios Magnéticos)
- Causación de la seguridad social.
- Certificaciones de ingresos y retenciones de los empleados
- Garantizar dentro de los términos y plazos establecidos por la normatividad, la expedición de los certificados de retenciones practicadas a terceros por parte de la entidad.
- Causación y liquidación de nómina, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, y los procedimientos técnicos vigentes.
- Causación de compras, gastos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar y Elaboración de comprobantes de ingresos y Egresos.
- Preparación, presentación y consolidación de los estados financieros y análisis de los indicadores financieros, y de más informes contables solicitados si es de su pertinencia.
- Elaboración de presupuesto anual, y flujos de caja proyectados

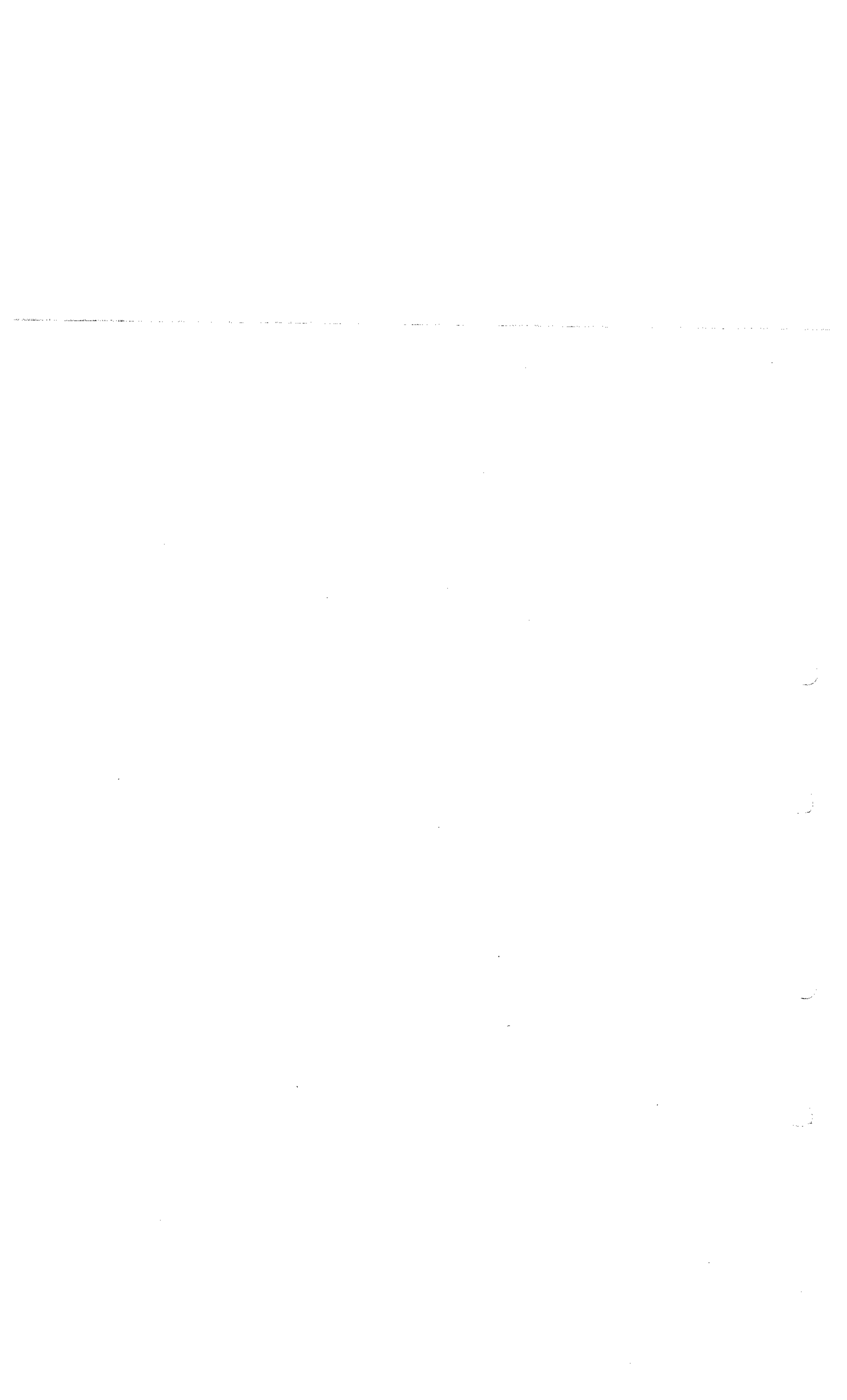
- Causación de compras, gastos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar
- Las señaladas como comunes de acuerdo con el grado de responsabilidad y área de desempeño.

En constancia de lo anterior se firma en Medellín a los seis (6) días del mes de diciembre de 2016.

Para la verificación de este certificado o cualquier otra información, comunicarse con el teléfono 211 90 26



WILDER ZAPATA TORRES
CC 1.128.440.848 de Medellín-Antioquia
Representante Legal
ACTION FITNESS S.A.S



Medellín, 13 de septiembre de 2019

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL
CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral correspondiente a **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula 3.674.560, se encontró que prestó servicios al Departamento de Antioquia así:

Del 07 de diciembre de 2016 al 21 de agosto de 2019, laboró como Profesional Universitario, Temporal, Código 219, Grado 02, ID Planta 4430, NUC Planta 6792, asignado al grupo de trabajo Subsecretaría Jurídica – Dirección de Asesoría Legal y de Control en la Secretaría General, nombrado mediante Decreto 6108 del 26 de noviembre de 2016, prorrogado mediante Decreto 6555 el 29 de diciembre de 2016, Decreto 825 del 28 de febrero de 2017, Decreto 3610 del 31 de agosto de 2017, Decreto 4843 del 27 de diciembre de 2017, Decreto 882 del 22 de marzo de 2018, Decreto 2443 del 28 de agosto de 2018, Decreto 4276 del 28 de Diciembre de 2018, Decreto 1932 del 12 de abril de 2019. **Empleado público.**

Se desvinculó a partir del 22 de agosto de 2019, renuncia aceptada mediante Decreto 4760 del 22 de agosto de 2019.

Se relaciona manual de funciones:

| MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |



revisado mediante la solicitud de la documentación del proceso y su análisis, para verificar que se realice bajo los parámetros de legalidad vigentes.

9. Los conceptos de carácter administrativo y financiero, en respuesta a solicitudes de las entidades sin ánimo de lucro mediante el análisis y evaluación de las mismas, son preparados con el propósito de orientar la toma de decisiones y facilitar el control.
10. La participación en el Sistema Integrado de Gestión contribuye al mantenimiento y mejoramiento continuo de todas sus actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, se cumplen según el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. RANGO DE APLICACIÓN

De Tiempo o ambientales

- Permanentemente.

De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

De modo o variación

- Clientes internos y externos

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

Área Administrativa

- Temas técnicos del área de desempeño
- Sistema integrado de gestión
- Normas de administración pública
- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Indicadores de gestión
- Indicadores de resultado
- Mejoramiento continuo
- Control interno
- Planes de acción del área
- Procesos técnicos y administrativos del área de desempeño
- Plan de desarrollo departamental
- Formulación de estudios y proyectos

Área de la Educación





| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía y didáctica empresarial - Técnicas y criterios de evaluación <p>Área de Sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de recolección de información - Sistema Mercurio - Microsoft office power point - Microsoft office excel - Microsoft office word - Sistemas de información del área de desempeño - TIC - Tecnologías de la Información y de la Comunicación <p>Área del Secretariado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo y conservación de información <p>Área Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis económicos y financieros <p>Área Financiera y Contable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finanzas - Contabilidad general - Control fiscal - Legislación financiera - Normatividad contable y tributaria <p>Área Social, Derecho y Ciencias Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación - Normatividad vigente de entidades sin ánimo de lucro - Procedimiento de contratación estatal - Marco Normativo vigente de contratación <p>Otras áreas de conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normatividad y reglamentación en supervisión e interventoría |
| EJES TEMÁTICOS |
| VI. EVIDENCIAS |
| <p>De conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de cubrimiento (Horas invertidas, Personas impactadas, Inversión financiera). <p>De producto</p> |



- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Análisis de incidentes críticos significativos que afecten positiva o negativamente la gestión y/o ambiente laboral. (Reportes, informe, PQR)
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).

De desempeño

- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.
- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a las competencias comportamentales. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, registros fotográficos).
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a la prestación del servicio. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, Registros fotográficos).
- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración; NBC Ingeniería Administrativa y Afines ; NBC Contaduría Pública Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

IX. COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la





convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

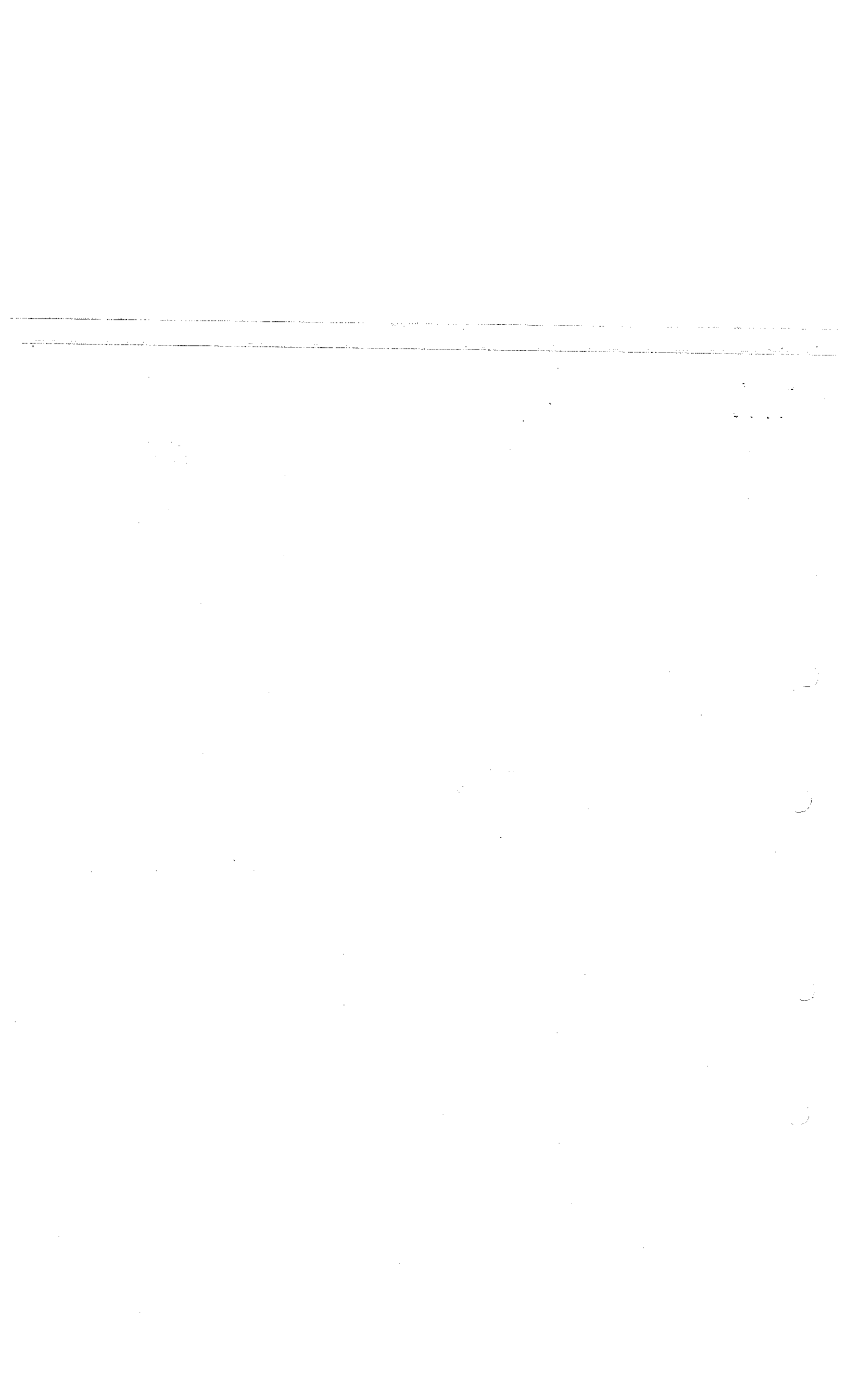
Esta certificación contempla los extremos de la relación laboral, sin las probables interrupciones que se hubieren presentado.


Atentamente,

INGRID YANIRIS RODRIGUEZ CUELLAR
Profesional Universitario

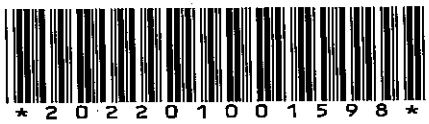
Elaboró: Estefany Suárez Montoya.





| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|
|  INDEPORTES ANTIOQUIA | COMUNICACION INTERNA | F-GD-31 | Versión 01 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|

Medellín, 01/02/2022



Asunto: CERTIFICADOS LABORALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE INDEPORTES ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, expedida en Zaragoza, Antioquia, labora en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - **INDEPORTES ANTIOQUIA** (Nit 811.007.127-0), establecimiento público del orden departamental y ha tenido las siguientes funciones y cargos:

Desde el día 26 de agosto de 2019 hasta el 25 de febrero del 2020, desempeñó el cargo de Profesional Universitario, **Código 219, Grado 1**, según Resolución de Nombramiento Provisional Número **S2019000801** del 23 de agosto de 2019 y Acta de Posesión Número 063 del 26 de agosto del mismo año.


Descripción funciones esenciales

Cuando se desempeñe en el cargo de contabilidad

1. Revisar, coordinar y controlar las diferentes etapas del proceso contable, las actividades de depuración y de implementación del marco normativo vigente, así como los diferentes registros de los hechos económicos generados en la Entidad.
2. Preparar y presentar asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los tiempos estipulados con el fin de minimizar el riesgo de sanciones y multas por incumplimiento.
3. Controlar la elaboración de los estados contables e informes complementarios, mediante la revisión de la información consolidada en el sistema con el fin de asegurar la entrega trimestral a la Contaduría en cumplimiento de las normas legales y vigentes.
4. Conciliar la información contable.
5. Coordinar y preparar los cierres mensuales realizando las respectivas conciliaciones, así como de los diferentes auxiliares e informes contables y generación de comprobantes con calidad y oportunidad.
6. Participar activamente en el desarrollo de la programación, elaboración, administración y control de los procesos contables y control de inventarios de la Entidad, según las disposiciones vigentes.
7. Realizar la rendición de cuentas a la Contraloría General de la Nación y a los diferentes organismos de control y usuarios externos, con calidad y en dentro de las periodicidades establecidas por la norma.
8. Elaborar, preparar y presentar oportunamente los estados financieros e informes mensuales y complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales.
9. Brindar asesorías en materia contable y financiera y asegurar la aplicabilidad de las normas y actualizaciones vigentes en materia contable y financiera.
10. Elaborar informes mensuales con indicadores y recomendaciones a la alta dirección, proponiendo acciones y directrices de mejora que sirvan de herramienta para una mejor gestión pública en materia presupuestal, contable y financiera de la Entidad.



Indeportes Antioquia
 Calle 48 No. 70 - 180, Medellín. Teléfono: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|
|  INDEPORTES ANTIOQUIA | COMUNICACION INTERNA | F-GD-31 | Versión 01 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|

Comunes a los dos (2) cargos:


11. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la calidad y del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas lideradas por la oficina de Talento humano y la Oficina Asesora de planeación.
12. Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión documental, inherente a las funciones del cargo.
13. Acompañar desde el aspecto técnico los procesos de contratación.
14. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
15. Las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

A partir del 26 de febrero de 2020 en la actualidad, desempeña el cargo de **Profesional Especializado**, Código **222**, **Grado 4**, mediante Resolución de Nombramiento Ordinario en un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción del 21 de febrero del mismo año y acta de Posesión Número 077 del 26 de febrero del mismo año, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.624.834) M.L

Funciones del cargo

1. Asesorar, formular, implementar y realizar seguimiento al modelo de gestión de proyectos de INDEPORTES ANTIOQUIA en los sistemas de información requeridos.
2. Asesorar y coordinar el proceso de fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento de Antioquia, en los temas correspondientes a sus procesos de planeación estratégica, operativa y la formulación, seguimiento, actualización y evaluación de proyectos.
3. Asesorar, diseñar, implementar y monitorear el sistema de información misional del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física para el Departamento de Antioquia.
4. Asesorar, diseñar, implementar y monitorear el sistema de indicadores para el sector y las dependencias de la Entidad, que den soporte a la observación del mismo y apoye la evaluación de la gestión de la Entidad y toma de decisiones.
5. Asesorar y orientar la elaboración y actualización de los manuales de procesos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad de INDEPORTES ANTIOQUIA.
6. Asesorar y acompañar la elaboración de los presupuestos para la formulación de proyectos institucionales de la infraestructura deportiva, construcción y/o reformas de escenarios deportivos del Departamento de Antioquia.
7. Asesorar, apoyar y acompañar la evaluación de proyectos de construcción en todas sus fases cuando se requiera.
8. Asesorar y acompañar el seguimiento a las políticas, planes y proyectos en la construcción, ejecución y desarrollo de infraestructura deportiva física del Departamento de Antioquia.
9. Asesorar y orientar la formulación, seguimiento y evaluación de los diferentes planes estratégicos de la Entidad, como herramientas para la planificación y eficiente gestión de los recursos.
10. Elaborar informes de gestión como soporte al proceso de la toma de decisiones de la Entidad.
11. Actualizar los indicadores del sistema de gestión de la calidad de conformidad con los indicadores del Plan de Desarrollo de Antioquia.
12. Realizar auditorías del sistema de gestión de la calidad cuando se requiera con el jefe inmediato.
13. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad y del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo a través de la participación de todas las actividades, estrategias y programas liderados por la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación.



| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------|------------|
|  INDEPORTES ANTIOQUIA | COMUNICACION INTERNA | F-GD-31 | Versión 01 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------|------------|

- 14. Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión documental, inherentes a las funciones del cargo.
- 15. Acompañar desde el aspecto técnico los procesos de contratación que así lo disponga el jefe inmediato.
- 16. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- 17. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

El señor Edwin Gutiérrez, ha tenido un horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de lunes a jueves de 7:30 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 a 5:30 P.M. y viernes de 7:30 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 a 4:30 P.M.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



GABRIEL ANGEL ALVAREZ RUA
JEFE DE OFICINA

YGARZON



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

16

Itagüí, 16 de enero de 2024

**LA CONTRALORA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y
FINANCIEROS**

HACE CONSTAR QUE:

El Abogado y Contador EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía 3.674.560 de Zaragoza, Antioquia, laboró en este organismo de control fiscal desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 15 de enero de 2024 y se desempeñó en el cargo de libre nombramiento y remoción como Asesor, con una dedicación de tiempo completo.

A continuación, se relaciona el cargo y funciones respectivas durante su vinculación:

Cargo: ASESOR, código 105, grado 06, unidad de gestión: oficina asesora de control interno.

Funciones: se le asignaron las funciones establecidas en el Acuerdo 06 de 2008, así:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir y asesorar al Contralor Municipal y demás funcionarios del nivel directivo en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos dentro de un enfoque de mejoramiento continuo, así como la formulación conjuntamente con el Contralor Municipal de políticas y directrices para la ejecución y evaluación permanente del sistema de control interno.

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia

Teléfono: (57) 604 4609333 / Fax: (57) 604 3730856

contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co

www.contraloriadeitagui.gov.co

Nit: 811.036.609-2

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular planes, programas y proyectos de la dependencia bajo su dirección, garantizar el cumplimiento y la evaluación de los mismos y adoptar las acciones de mejora.
2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno de la entidad.
3. Planear, dirigir y organizar la verificación de la evaluación de la gestión institucional.
4. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
5. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
6. Verificar que los controles definidos en los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución, en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
7. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
8. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
9. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
10. Fomentar en toda la organización la formulación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
11. Planear, dirigir, organizar y controlar la evaluación y verificación de la conformidad en la implementación, eficacia, eficiencia y efectividad del



- sistema de gestión de la calidad adoptado en la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Presentar informes confiables y oportunos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
 13. Realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación de los Sistemas de Gestión de la Entidad.
 14. Verificar que se implementen las medidas (plan de mejoramiento) respectivas recomendadas, producto de las evaluaciones realizadas.
 15. Coordinar con el Contralor el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad en lo relacionado con el sistema de quejas y reclamos.
 16. Asegurar que en la dependencia bajo su orientación y control se apliquen las metodologías, procesos y procedimientos aprobados por la entidad y adoptar las acciones de mejora.
 17. Vetar por la buena marcha del sistema de información que se utiliza en la dependencia.
 18. Garantizar el mantenimiento de los Sistemas de Gestión establecidos para la Contraloría Municipal de Itagüí.
 19. Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.
 20. Asegurar la custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
 21. Aplicar el Sistema de Administración de Riesgos para la Contraloría.
 22. Cumplir y hacer que se cumpla la Constitución, las Leyes, los Acuerdos Municipales, las Resoluciones, los Reglamentos y Manuales vigentes.
 23. Desempeñar las demás funciones encomendadas por el Contralor, que sean propias del ejercicio de su cargo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La verificación y evaluación del sistema de control interno de la entidad se realiza en forma oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. La verificación de la evaluación de la gestión institucional se realiza en forma oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.

3. La verificación de los controles establecidos en la entidad evalúa la pertinencia y el cumplimiento de los mismos.
4. La verificación y evaluación de los sistemas de gestión de la entidad se realiza en forma oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
5. La verificación en la implementación de las medidas (plan de mejoramiento) respectivas recomendadas se hacen en forma oportuna y se evalúa la eficacia de las mismas.
6. El calendario de obligaciones legales y administrativas se cumple en forma oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Informes periódicos de verificación y evaluación de los objetivos y elementos del Sistema de Control Interno
8. Estrategias para fomentar la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional
9. Registro de comunicación del estado del Sistema de Control Interno dentro de la entidad relacionando las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento
10. Informe de cumplimiento de recomendaciones de acuerdo con las evaluaciones y verificaciones del Sistema de Control Interno

Lo anterior, con fundamento en la información incluida en la historia laboral del Contador y Abogado EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, la cual reposa en la entidad.

Esta constancia se expide a solicitud verbal del interesado.


LINA MARCELA CANO HOYOS
Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE


IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 3674560

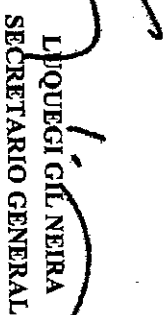
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Libro 79 Folio 138-1656 del 28 de noviembre de 2014


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LPÚEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL


RAMÓN JAVIER MESA CALDEZAS
DECANO

78743

MONEDA DITO \$ 2000





UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 97587

Libro 79 Folio 138-1656 del 28 de noviembre de 2014

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 3 del 19 de septiembre de 1962

PROGRAMA: CONTADURÍA

El 28 de noviembre de 2014 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

CONTADOR PÚBLICO

A

EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 3674560

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

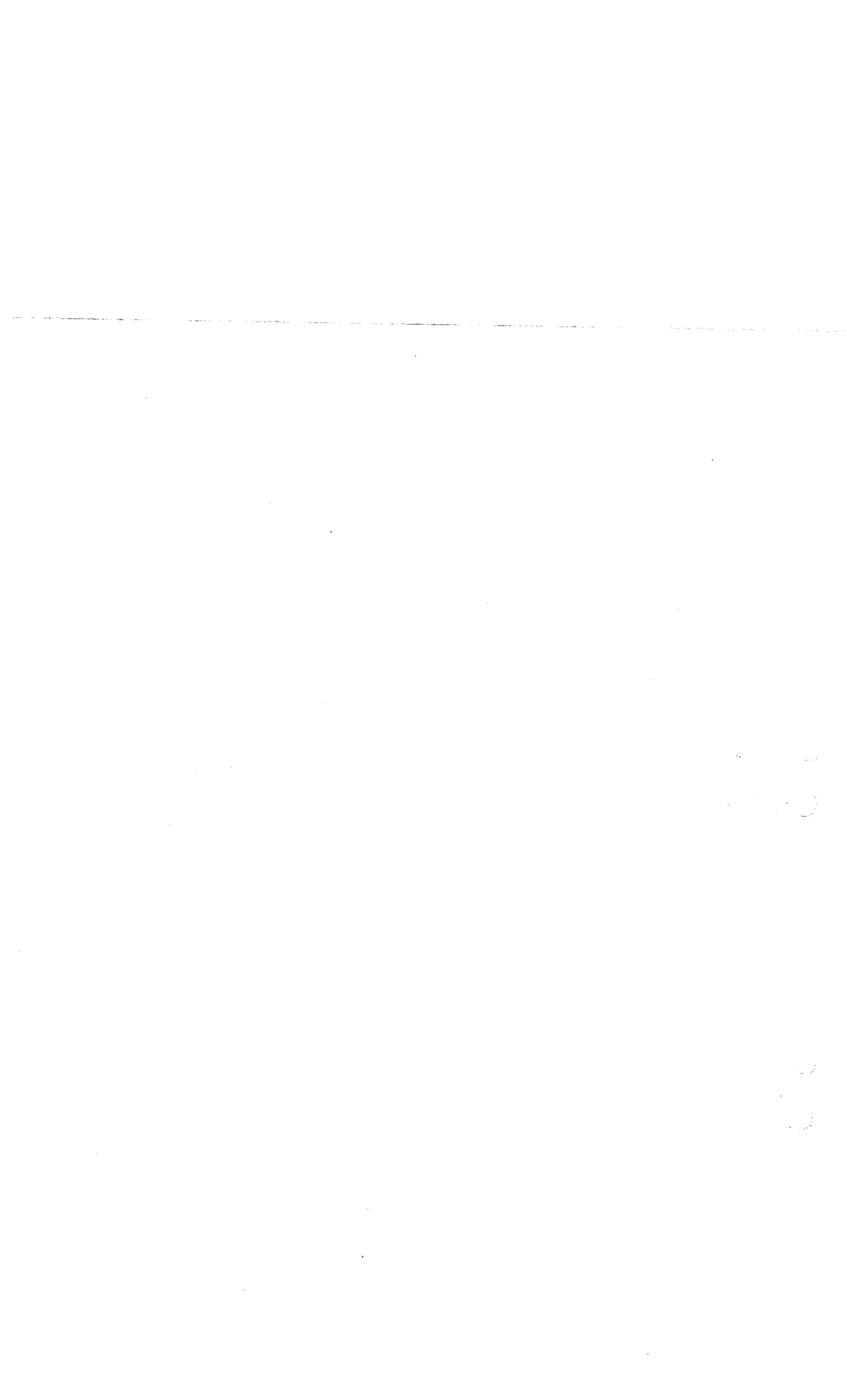

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

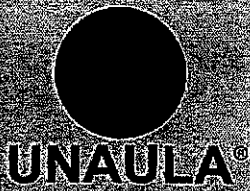

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL


RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
DECANO

73254

IMPRESA BRUG & COM.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1258 del 27 de Julio de 1970



En consideración a que

EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE

C.C. 3.674.560

ha cumplido con los requisitos exigidos por el
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

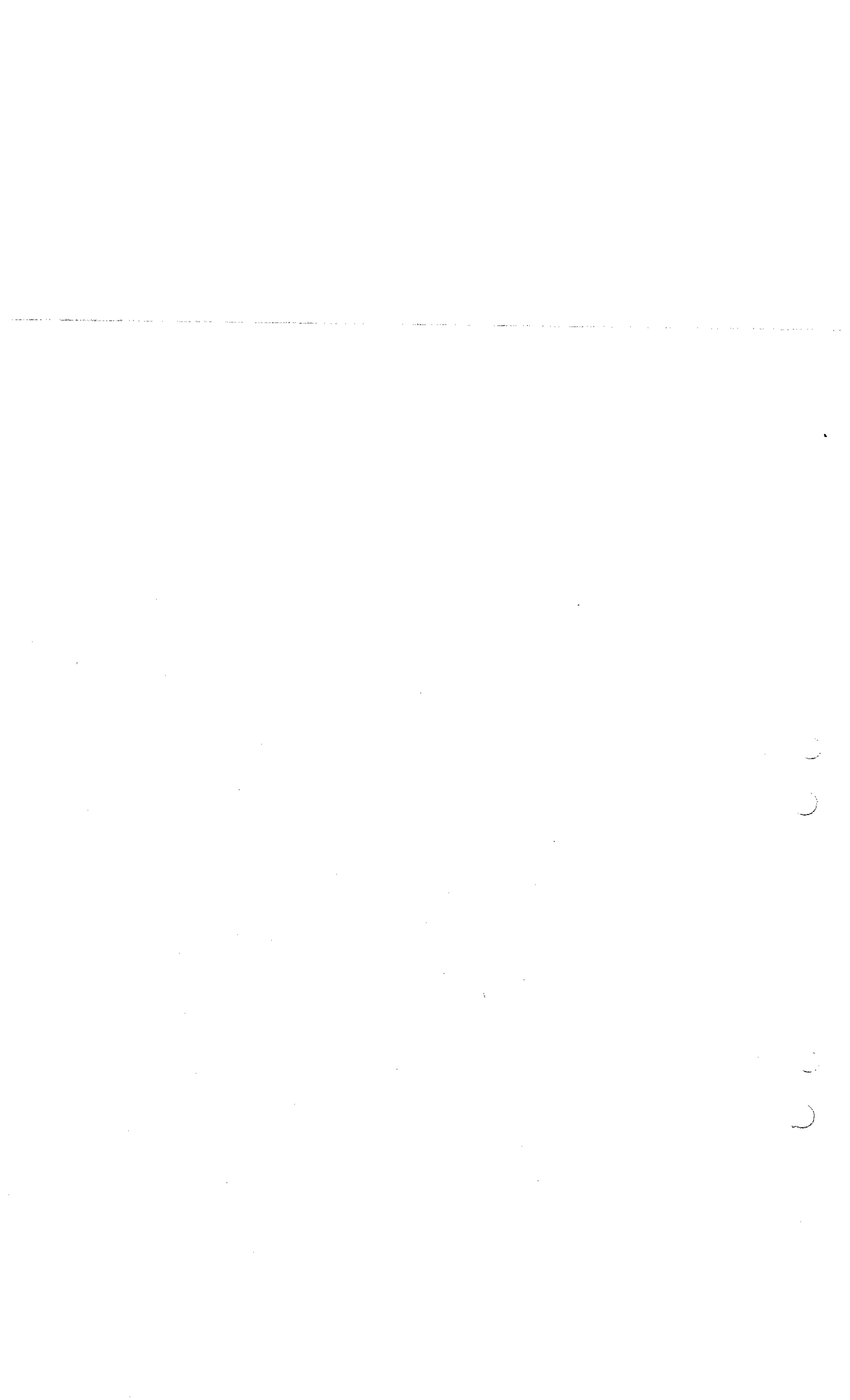
Medellín, 9 de marzo de 2017

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano

[Signature]
Elizabeth





PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE

Con cédula de ciudadanía 3674560

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL

Para constancia se firma en Medellín el día 06 de septiembre del año 2024 y se refrenda con el sello respectivo



RECTORA

Registro:

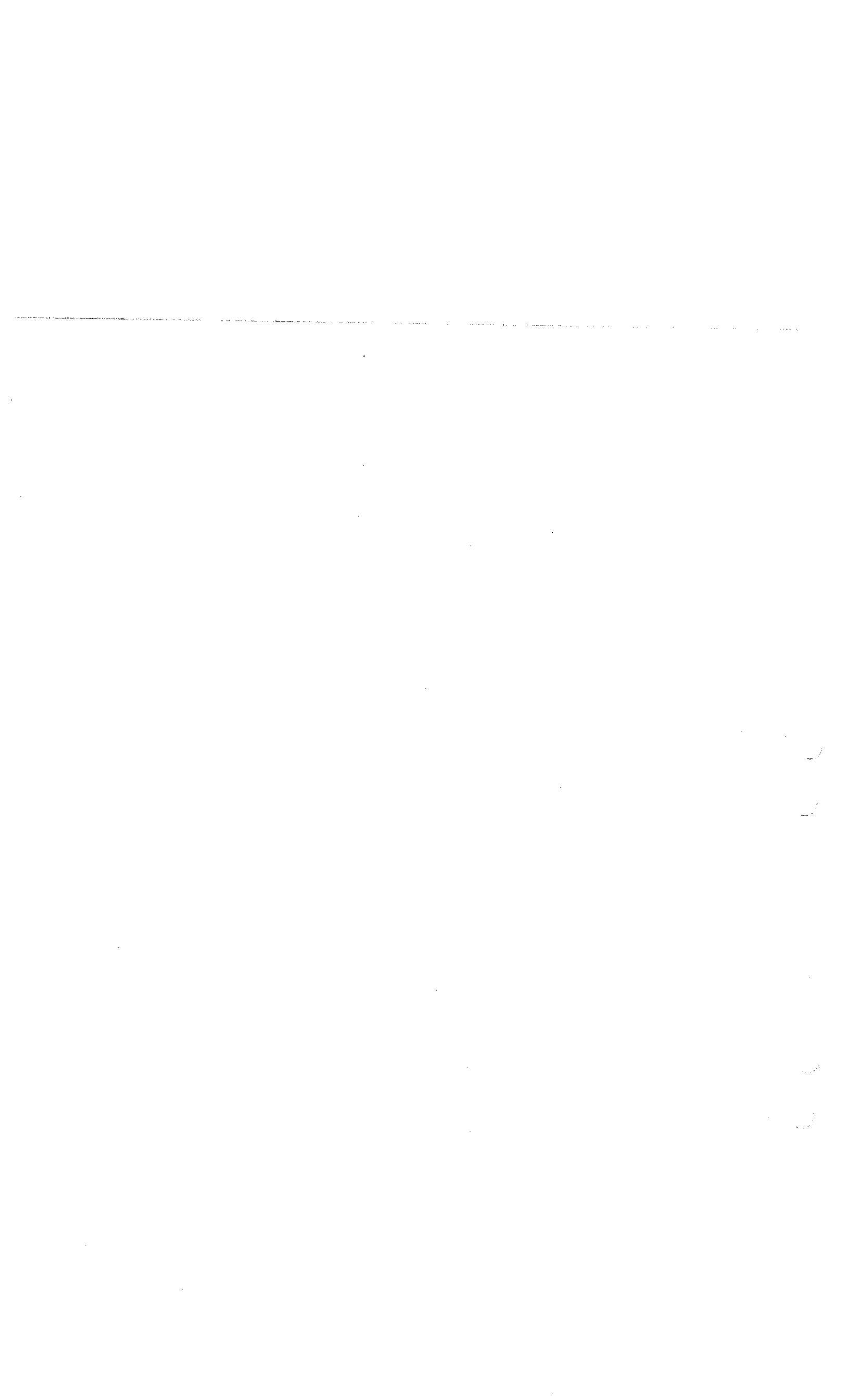
Libro: 68

Folio: 23



SECRETARIA GENERAL

Número: 19





Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

DECANATURA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (1791)

Título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

A: EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE con cédula de ciudadanía N° 3.674.560

En la ciudad de Medellín, a las 10:00am, del día 9 de marzo de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*, Rector de la Universidad; *IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN*, Decano de Posgrados y *CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*, *Secretario General* de la institución, con el objeto de otorgar a *EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE*, el título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

La Especialización en LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°21 de 1997, y está debidamente reconocida por haber sido registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- que le asignó el código número 6711 de noviembre del año 2006 y tiene registro calificado según resolución N° 9964 del 31 de julio de 2013, por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

La Universidad confiere el presente título a EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

“¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?”

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó al graduado el diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

En constancia firman,

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN
Decano de Posgrados

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNLAULA

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA | |
| DIVISION DE ADMISIONES Y REGISTRO | |
| Registro N° | 11046 Folio 5400 |
| Fecha | 7-03-2017 |
| <i>Elizabeth Uribe</i> | |
| Director de Admisiones y Registro | |

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 1031

En la ciudad de Medellín a los 06 días del mes de septiembre de 2024, la Universidad EAFIT realizó acto de graduación, para quien cumplió con los requisitos exigidos y otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL

a

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE

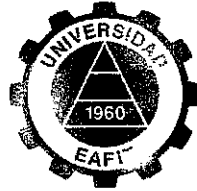
Con cédula de ciudadanía 3674560

El título otorgado corresponde al programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL registrado en el SNIES con el código 102966, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 007642 del 04 de mayo de 2022.

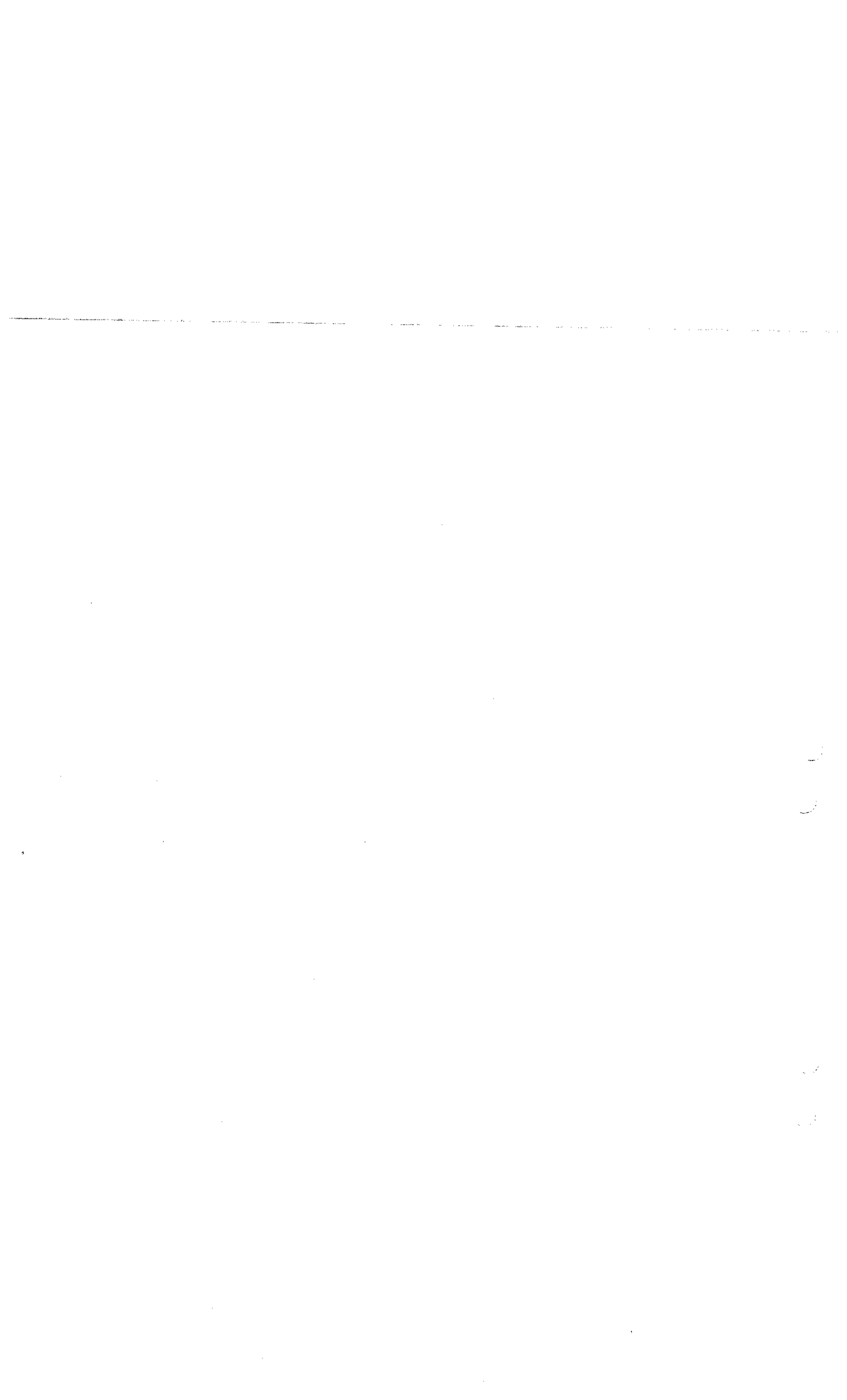
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 06 días del mes de septiembre de 2024.

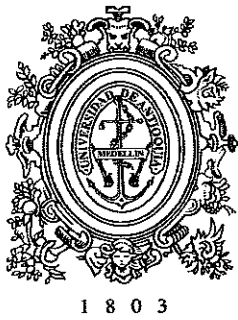


Rectora



Secretaria General





1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

24

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 143396

Libro 98 Folio 166-1989 del 02 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: DECRETO PRESIDENCIAL del 12 de diciembre de 1827

PROGRAMA: DERECHO

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 14899 del 01 de noviembre de 2022; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 02 de diciembre de 2022, el título de:

ABOGADO

A

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE

Identificado con cédula de ciudadanía 3674560

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario General


LUQUEGI GIL NEIRA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: MB3674560, o escanee el código QR.



Firmador por:
Universidad de Antioquia
2022-11-29 15:51:01:861





UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE

Identificado con cédula de ciudadanía 3674560

Ha completado todos los requisitos que los estatutos
universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín,
República de Colombia, el 02 de diciembre de 2022.
Libro 98 Folio 166-1989 del 02 de diciembre de 2022


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

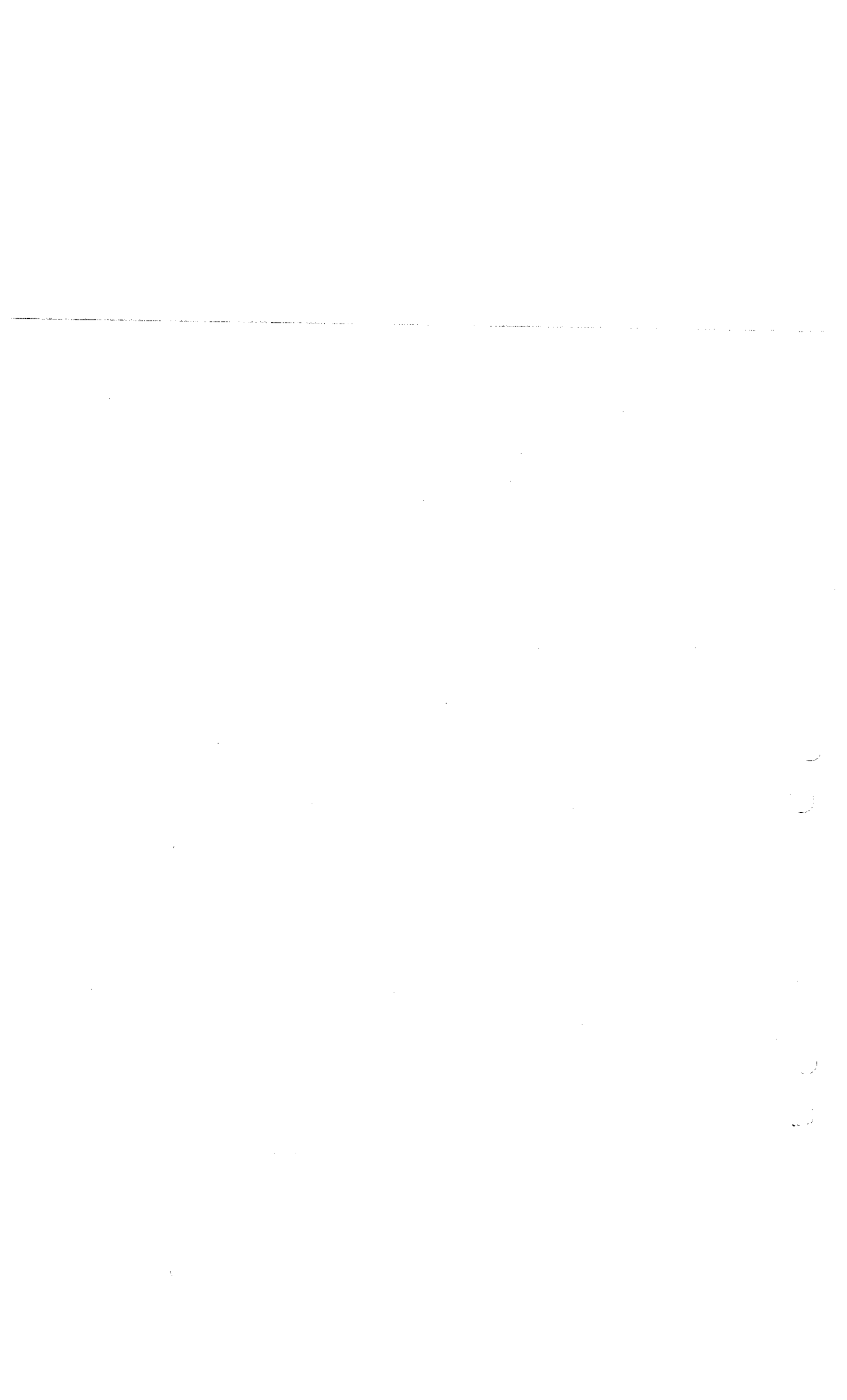

WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario General


LUQUEGI GIL NEIRA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udca.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: NF3674560, o escanee el código QR.



Firmador por:
Universidad de Antioquia
2022-11-29 15:52:26:326



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

26
PERSONERIA ITAGÜÍ

Periodo 01/01/2023 - 31/12/2023

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Edwin Alonso Gutierrez Bustamante

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 3674560

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ITAGÜÍ

DIRECCIÓN: CALLE 75 A 52 D 332 1411 Sur America

TELÉFONO: 3164619355

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---------------------------------|------------------------|------------|
| Juan Esteban Gutierrez Villegas | 1018243319 | HIJO(A) |
| Carlos Andres Gutierrez Meza | 1021941259 | HIJO(A) |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|---------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | \$126.890.000 |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS | \$12.169.926 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | \$59.501.000 |
| TOTAL | \$198.560.920 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| BANCOLOMBIA | CUENTA DE AHORROS | 10322307107 | ESTADIO | 70.852.000 |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|--------------|---------------------------------------|-------------|
| MUEBLES | Apto 1411 Capitalización Leasing | 265.000.000 |
| MUEBLES | KPU698 | 110.000.000 |
| INMUEBLES | 1783 del 23 de mayo de 2016 APTO 1709 | 150.860.000 |

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|--------------------------------|-------------|
| Bancolombia | Credito - Leasing habitacional | 220.652.000 |
| GM FINANCIAL | Credito vehicular | 23.586.000 |

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
|-----------------------|--------------------|

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

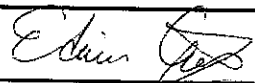
| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
|------------------------------------|------------------|

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
Susana Meza Diaz C.C. X C.E. T.I. 1101546004

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|------------------------|
| | |



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Itagüí 15/10/2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**

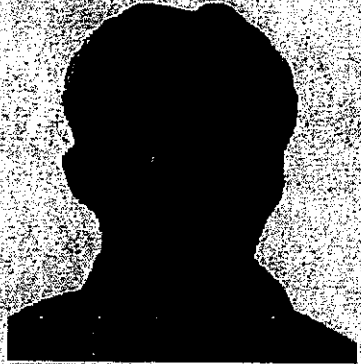
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.674.560**

GUTIERREZ BUSTAMANTE
 APELLIDOS

EDWIN ALONSO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1985**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

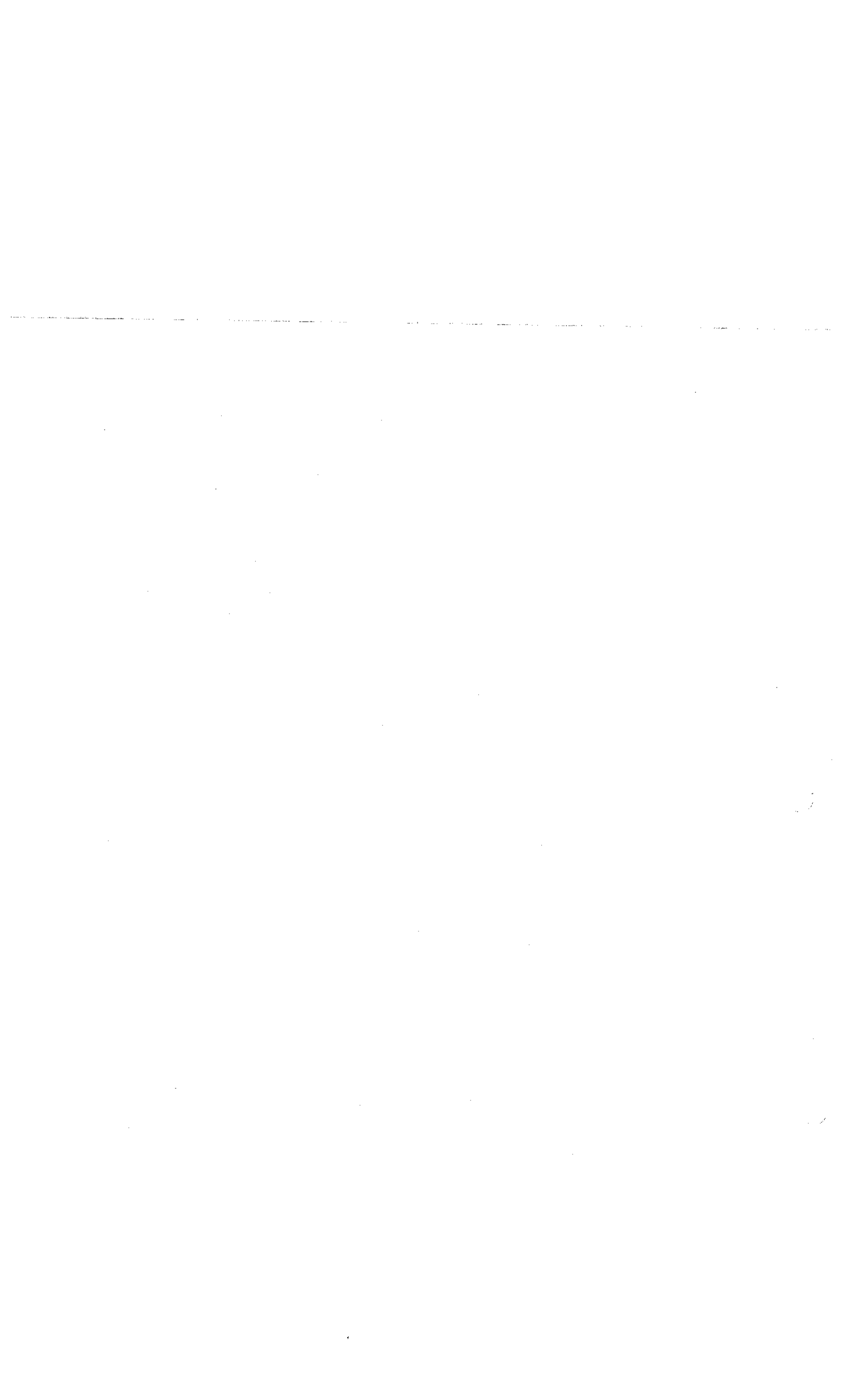
1.70 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ENE-2004 ZARAGOZA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-0130100-14126399-M-0003674560-20040729 07498 04210C 02 155828540





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 3674560

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ BUSTAMANTE

EDWIN ALONSO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

| | | |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1ª LÍNEA 31 DIC 2015 | 2ª LÍNEA 31 DIC 2025 | 3ª LÍNEA 31 DIC 2035 |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|



PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXP.: 28 ABR 2015

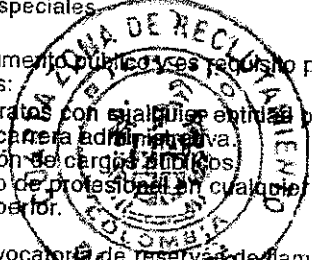
MJ. CLAR RAMÍREZ PINTO
CDTE. DIM No. 26
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
2015 209 151213

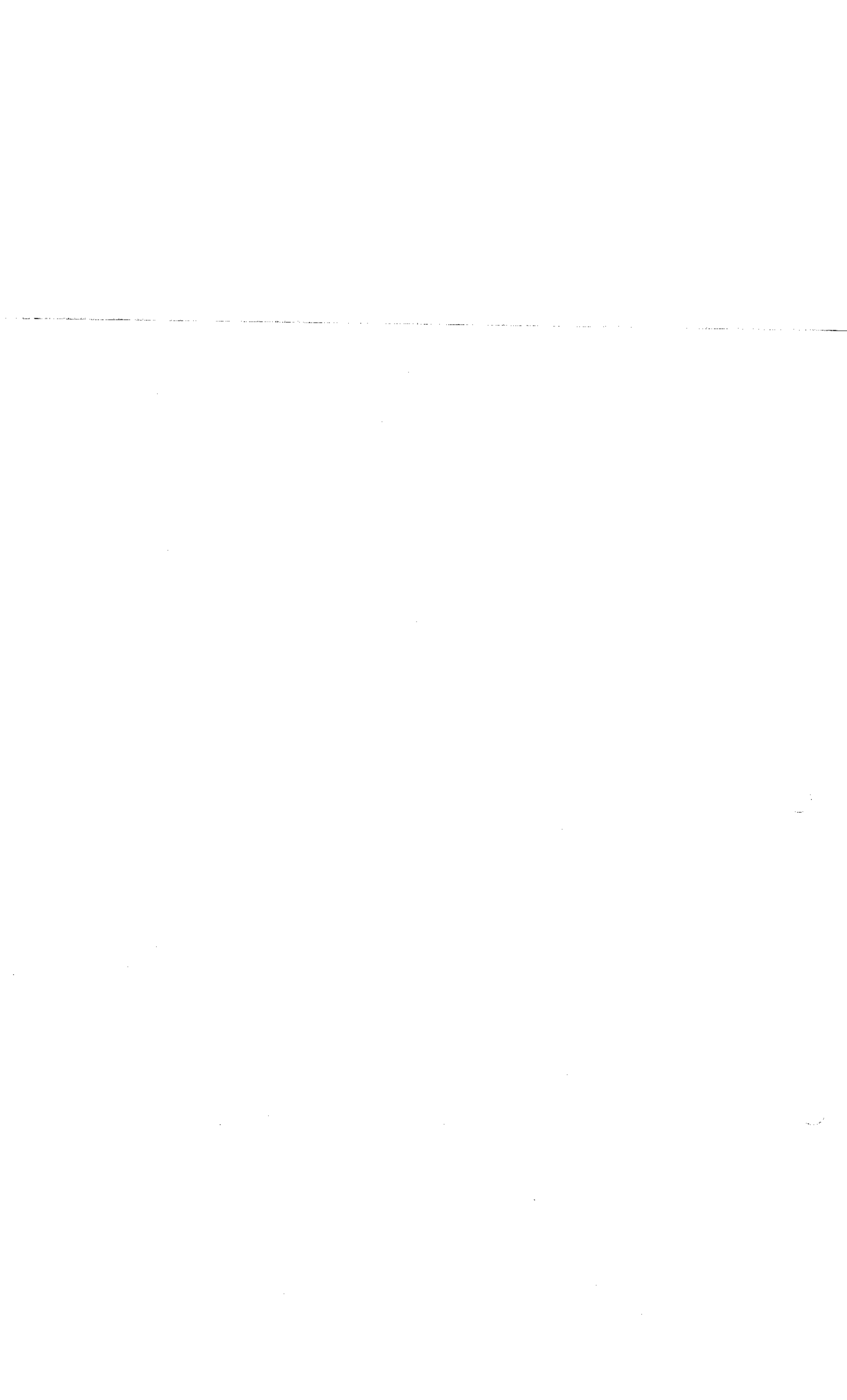


Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es necesario presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reserva o llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03697419





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

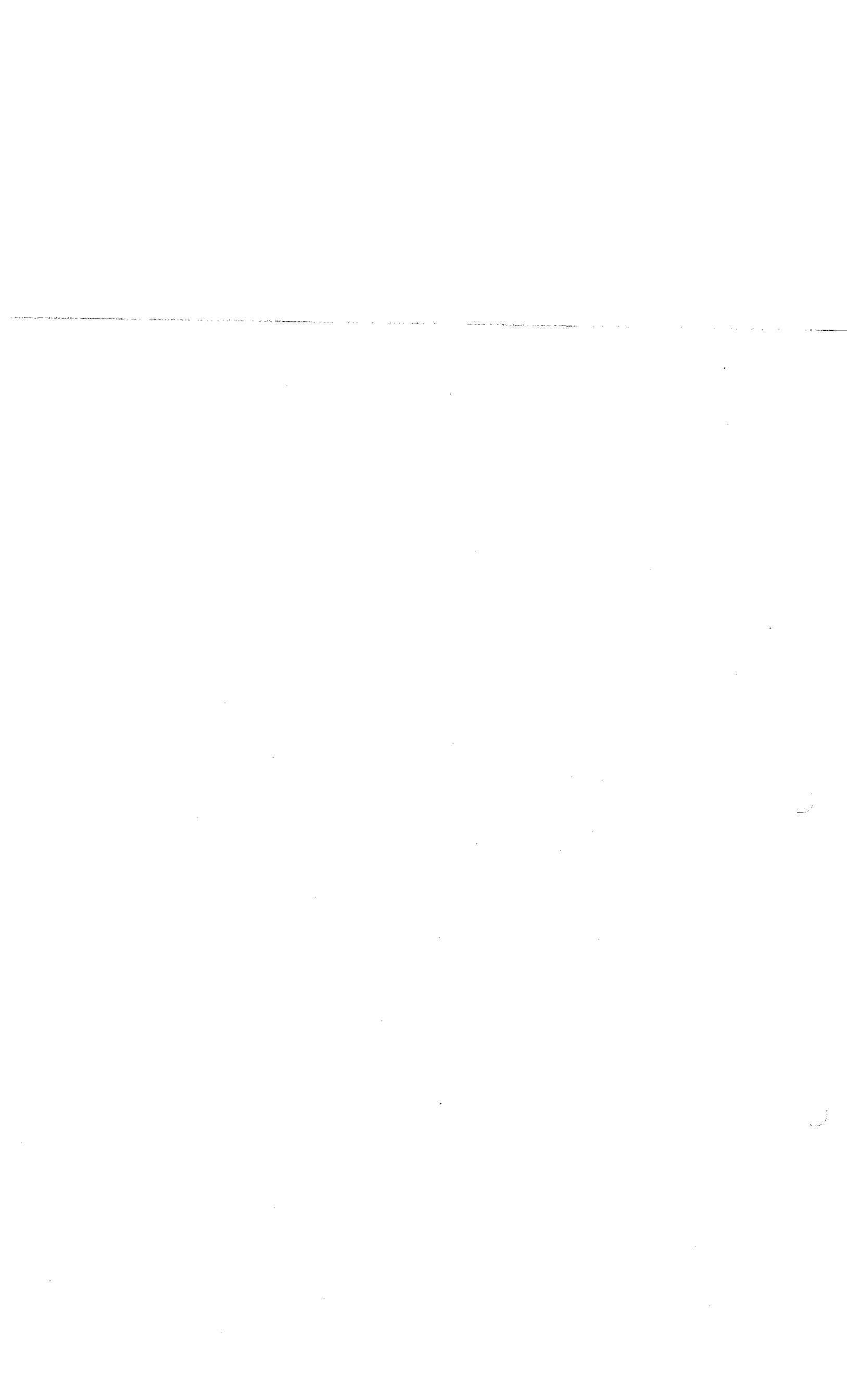
Que a la fecha, 07/10/2024 03:58:30 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 3674560**

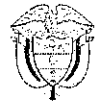
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103073976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda 🖨️ Imprimir

| | | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|
| | | 515 9000 | |
| | <p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p> | | |
| | | | |





TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3674560 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2024 03:09 PM

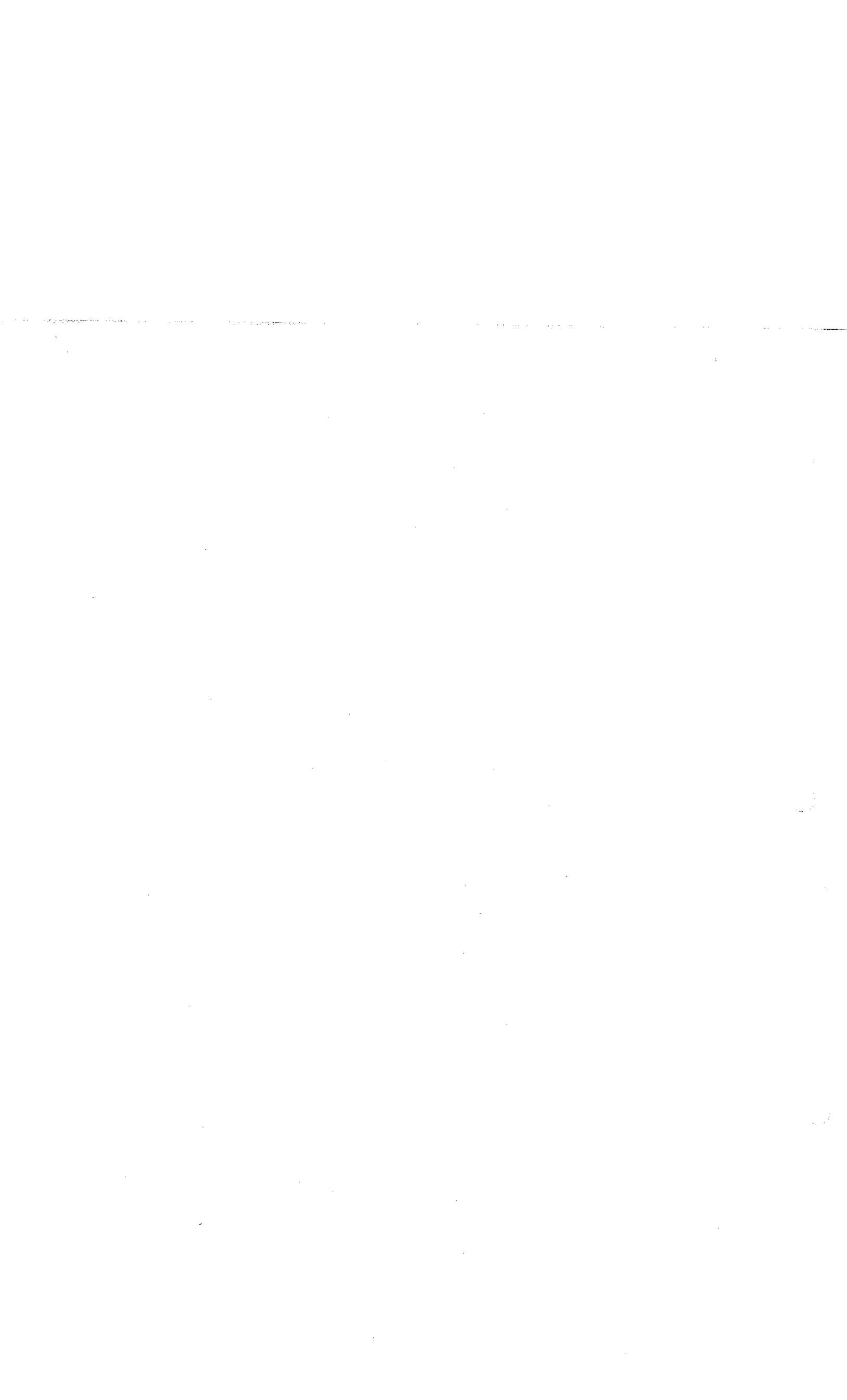


Código Verificación: **NXVZ628F4W**

Válida hasta: **05/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**





Bogotá DC, 07 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3674560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

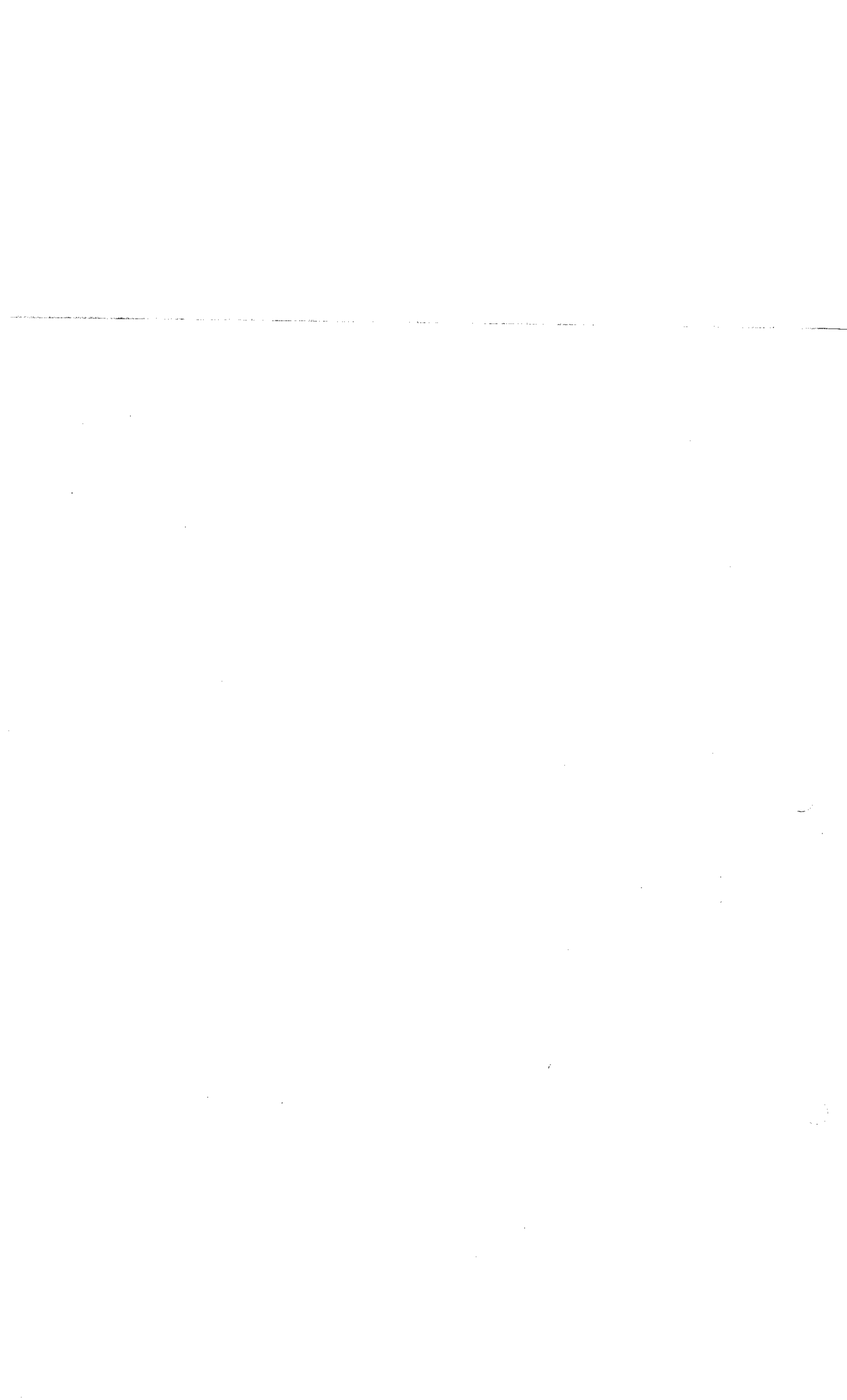
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

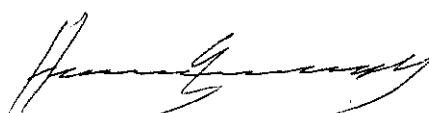
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 14:02:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 3674560 |
| Código de Verificación | 3674560241007140246 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



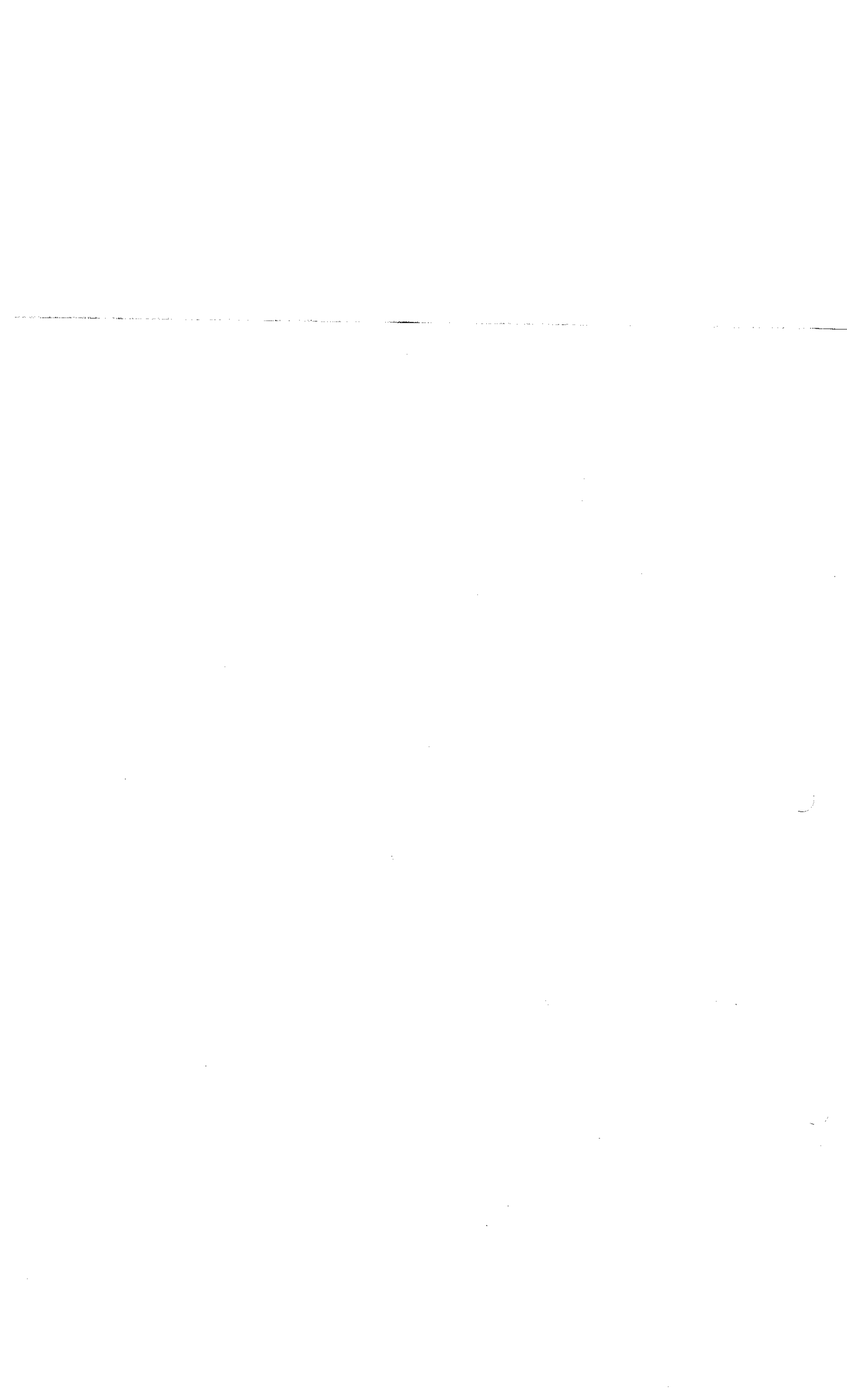
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1







**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, identificado(a) con número de documento **3674560** y tarjeta profesional No. **399370**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed2dd44bfa7d2c22c473b819fd687ed61eabbd9aed078816b7241f94558264**

Documento generado en 07/10/2024 02:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO No.
20241007-548922



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

página 1 de 1

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, identificado(a) con número de documento **3674560** y tarjeta profesional No. **399370**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff900f9c208dc6b2e506ed50c450276b5050ba0329d1038f6227bbdd63743ba2**

Documento generado en 07/10/2024 02:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificado Bancario

Lunes, 7 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado(a) con CC 3674560, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

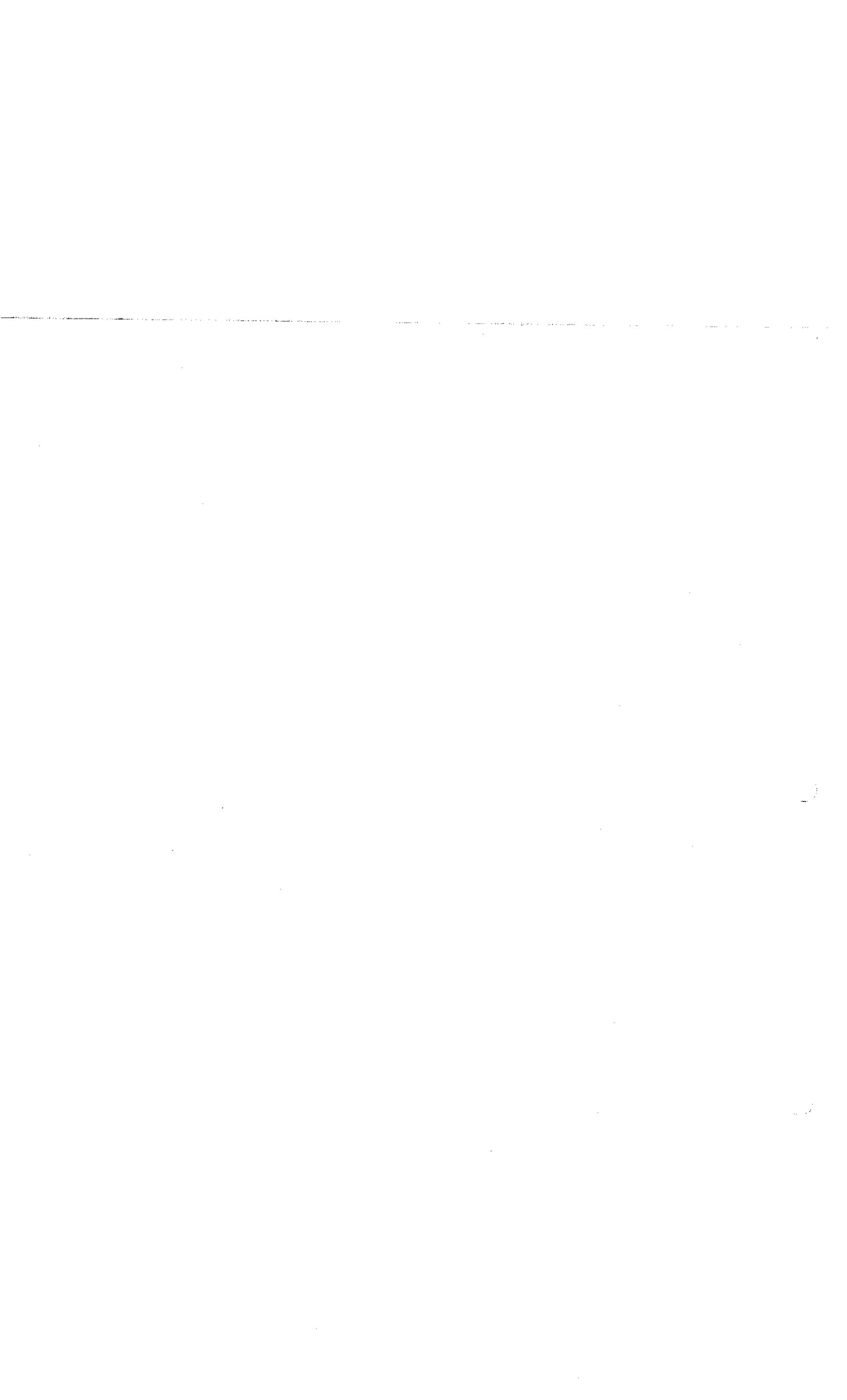
| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 10322307107 | 2006/03/28 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **3674560** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 3674560 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/02/2022 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 128 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 51 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/10/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

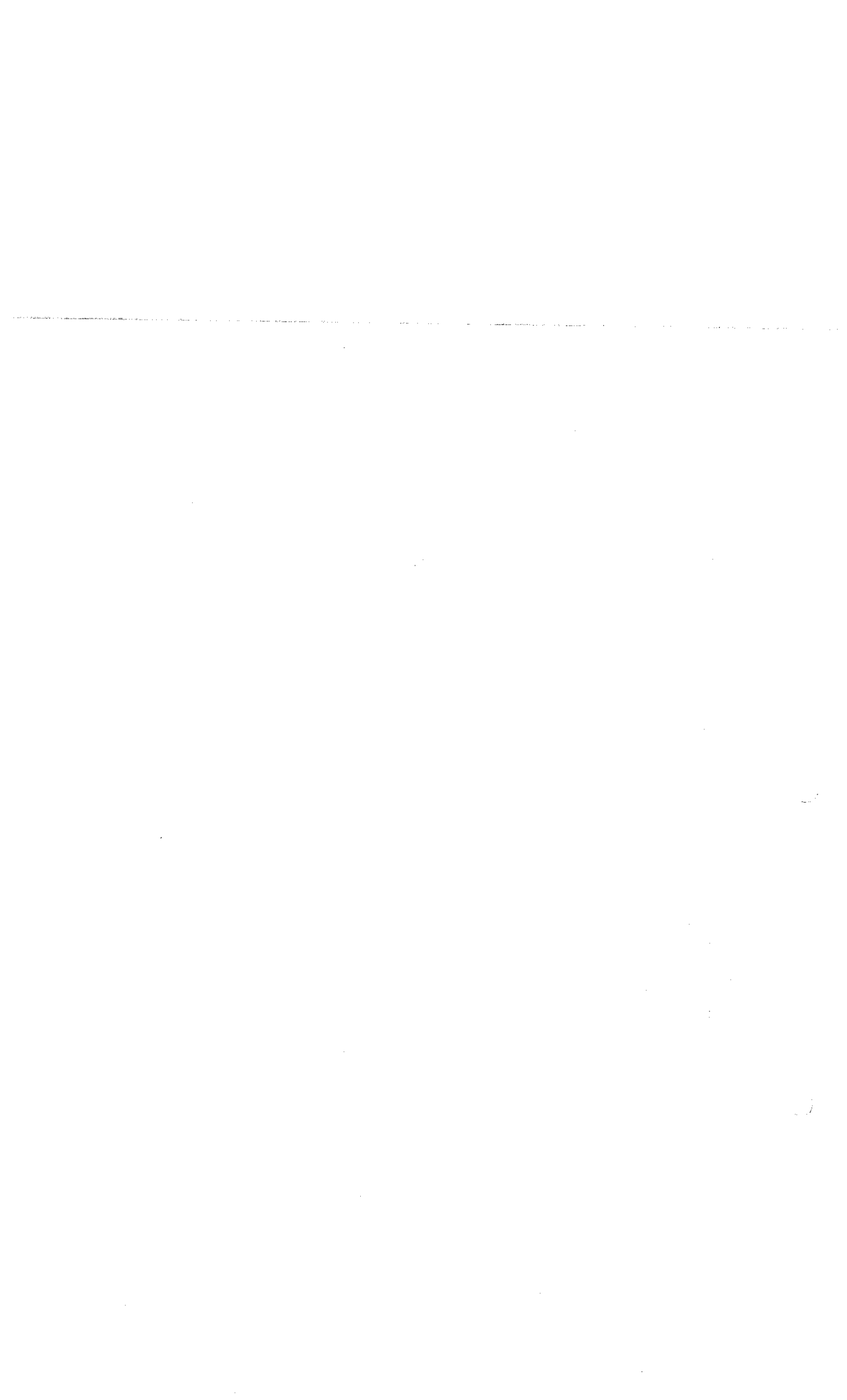
EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE con identificación No. 3.674.560 se encuentra afiliado(a) al Pension Obligatoria desde el día 01 de febrero del 2022

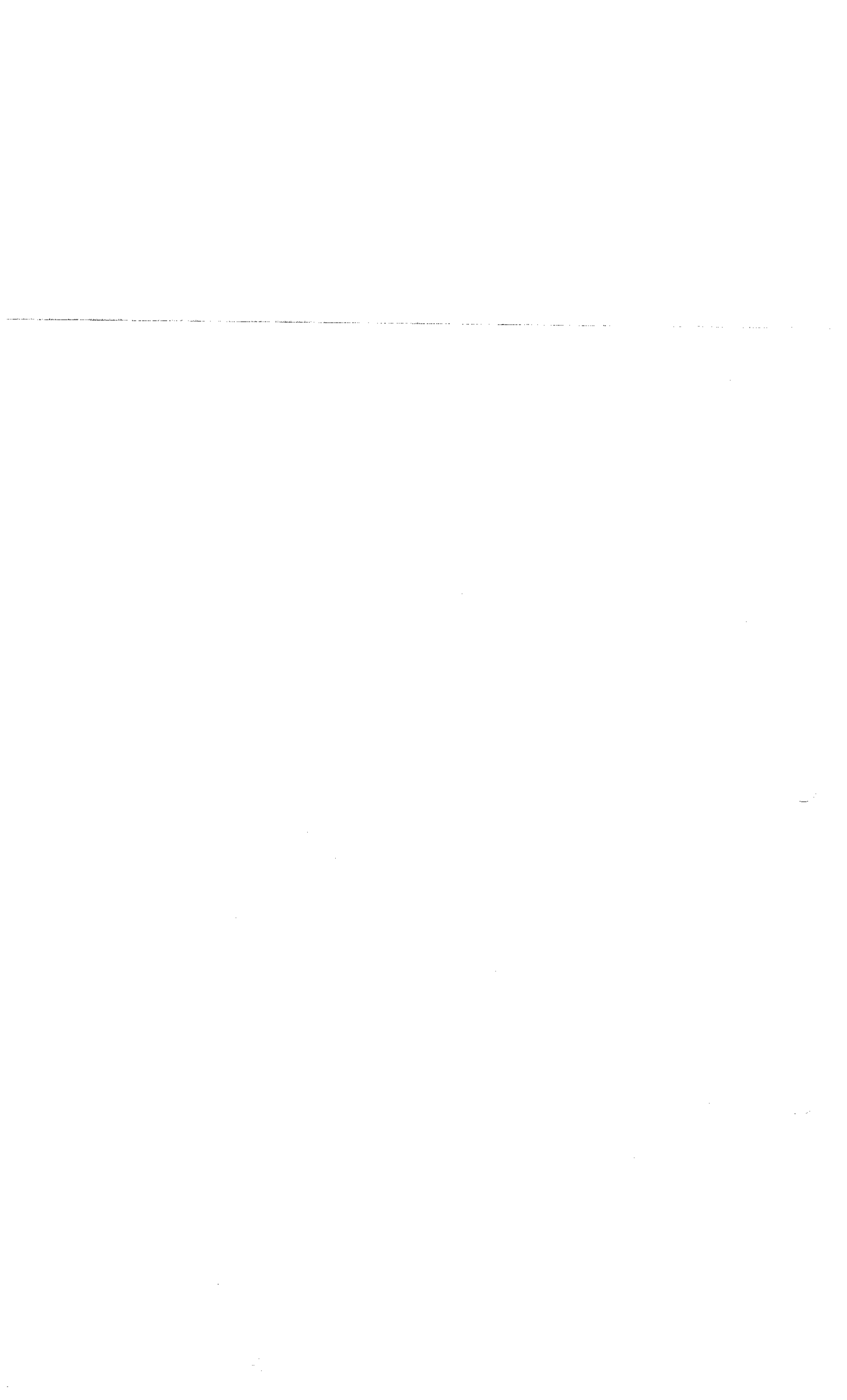
Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de octubre del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE con identificación número: 3.674.560 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTIAS Nit 800.198.644-5.

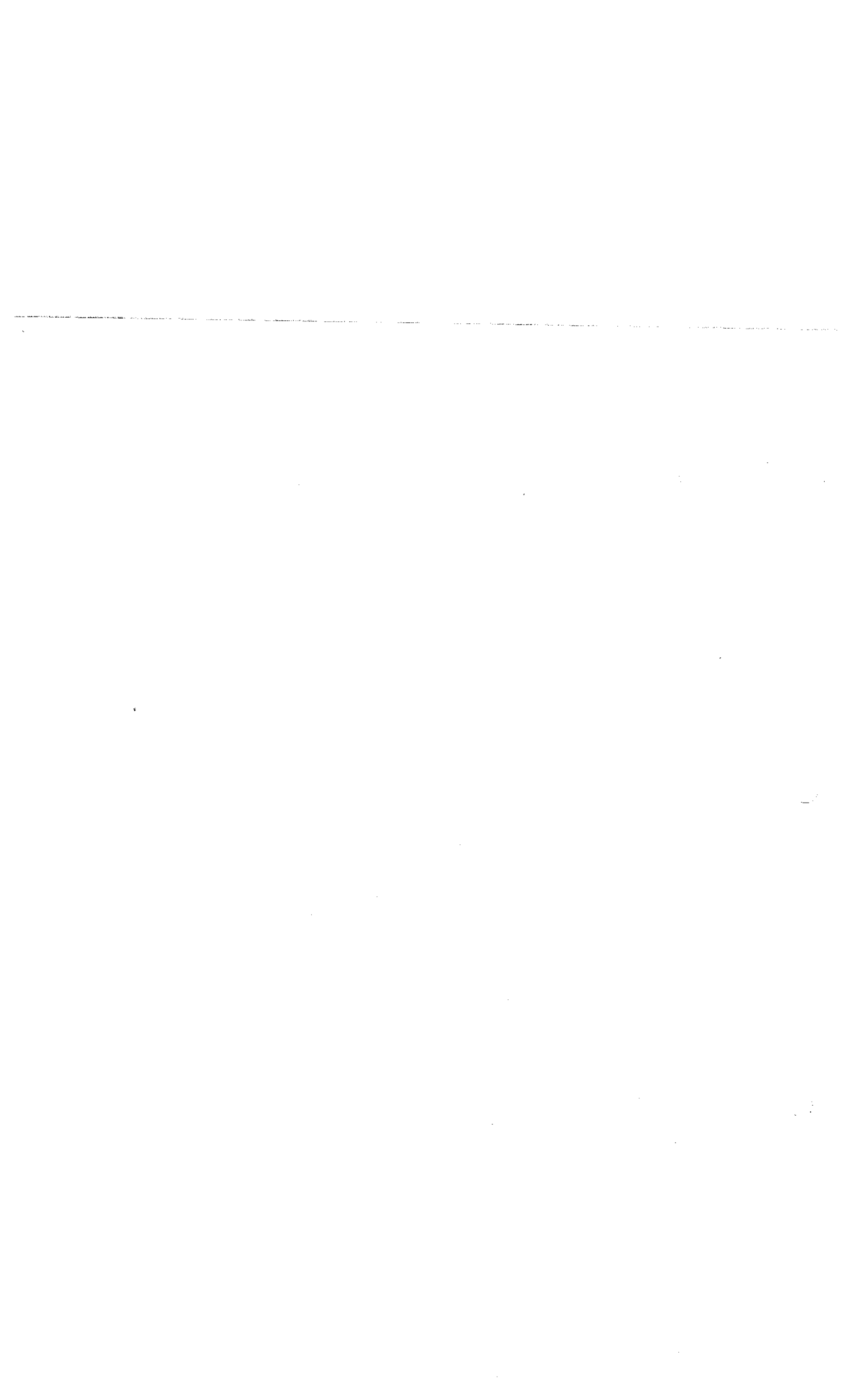
Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de octubre del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DÍA 16/10/2024

DATOS DE LA EMPRESA

| | | | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| Tipo documento: | NI | Número de documento: | 890980093 |
| Nombre: | MUNICIPIO DE ITAGUI | | |
| Dirección: | KR 51 51 55 | | |
| Departamento: | ANTIOQUIA | Municipio: | ITAGUI |
| Correo electrónico: | FACTURACIONELECTRONICA@ITAGUI.GOV.CO | | |
| Teléfono: | 6043737676 | Tarifa: | 0,52200 |
| Actividad Económica: | 1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES | | |

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| Documento Usuario | Nombres y Apellidos del Usuario |
| CC - 43079638 | DIANA MARIA MEJIA TORO |

DATOS AFILIADOS RADICADOS

| # | Radicado | Cobertura | Documento | Nombre Trabajador | Riesgo | Tarifa | Tipo |
|---|--------------------|------------|------------|-----------------------------------|--------|---------|-------------|
| 1 | 2024-01-020-397448 | 17/10/2024 | CC 3674560 | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE | 1 | 0,52200 | Dependiente |

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Código: a3vJAdYvT9Mcmmyrc8SI0AQ==

Certificado impreso el día 16/10/2024 10:05:07 a. m. por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co



www.positiva.gov.co

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170, en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**EDWIN ALONSO
GUTIERREZ BUSTAMANTE**

CC - 3674560

MUNICIPIO DE ITAGUI
890980093

Positiva es una compañía aseguradora de la



Personería Itagüí

RESOLUCIÓN N° 118

Itagüí, dieciséis (16) octubre de de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Personero Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 178 numeral 12 y 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que al Personero Municipal, por mandato de la ley 136 de 1994, le corresponde nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su dependencia.

Que en la planta de cargos de la Personería Municipal de Itagüí, se encuentra creado el cargo **PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS**, del nivel directivo, con código de denominación 040, grado 01, de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Personero Delegado para los Derechos Humanos se encuentra vacante desde el día 16 de octubre del año en curso según resolución número 117 del 15 de octubre de esta anualidad.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Personería Municipal de Itagüí, es necesario proveer el cargo antes mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Itagüí:

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al abogado **EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE** identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, en el cargo de **PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS** código de denominación 040, grado 01, de naturaleza de libre nombramiento y remoción

SEGUNDO: La asignación salarial será de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L.C (\$9.329.180)**

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó: Diana María Mejía Toro/Auxiliar Administrativa
Revisó: Sara Natalia Ochoa Espinosa/Secretaría General
Aprobó: John Fredy Ortiz Tabares / Personero Municipal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

ACTA DE POSESIÓN

Itagüí, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

CARGO: PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

DE: EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE


En la fecha, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante el PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, compadeció el abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula N° 3.674.560, con el fin de tomar posesión en el cargo de PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La asignación salarial será de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L.C (\$9.329.180)

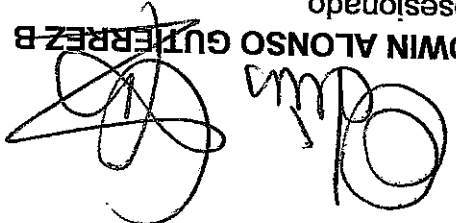
Para tal efecto, el suscrito PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, le recibió el juramento de rigor en el que se compromete a cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender las funciones y deberes encomendados.

Para la firma de la presente acta de posesión, aportó los documentos pertinentes.

La posesión surte sus efectos a partir de la fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por lo que en ella intervinieron.


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal de Itagüí


EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Posionado





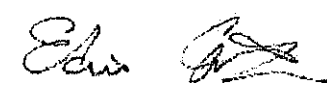
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co

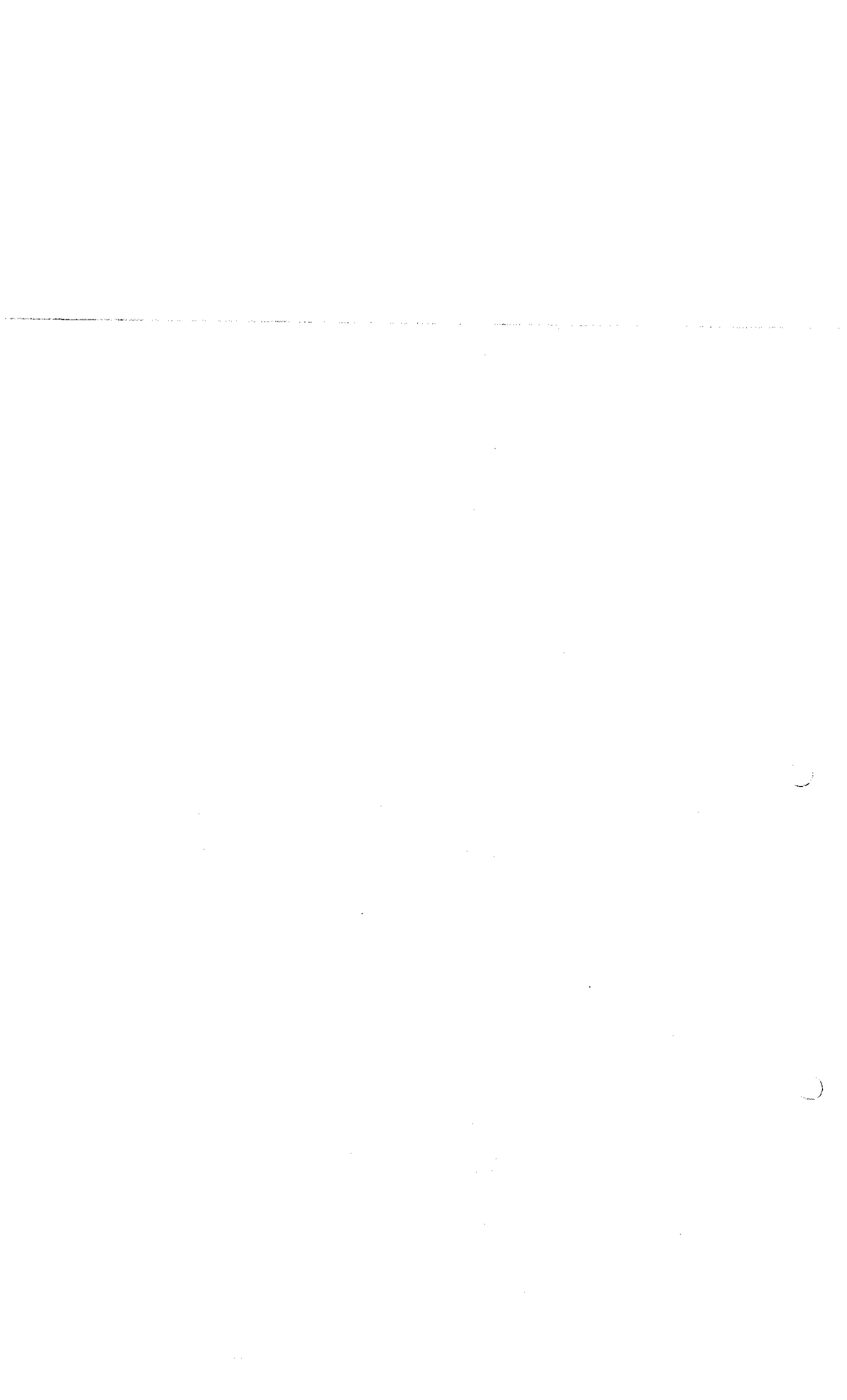




Nº 14.878

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

| | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL | | |
| 09 DÍA | 10 MES | 2024 AÑO | ITAGUI (ANTIOQUIA, COLOMBIA) <small>Ciudad</small> | | |
| | | | EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO | | |
| DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE | | | | | |
| PARTICULAR | | | PARTICULARES | | |
| Nombre de la empresa | | | Empresa en misión | | |
| DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte) | | | | | |
| GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO | | | Genero | Edad | Documento de Identificación |
| Apellidos y Nombres | | | MASCULINO | 39 AÑOS 5 MESES 22 DÍAS | CC 3674560 |
| Cargos | | | Tipo Número | | |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS | | | | | |
| CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL | | | SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO | | |
| Observaciones: NO APLICA | | | | | |
| N/A | | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) | | | |
| RESTRICCIONES LABORALES | | TIPO | | RECOMENDACIONES | |
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | | 1.00 NO APLICA | | NO APLICA | |
| El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados: | | | | | |
| EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL | | | AUDIOMETRÍA | | |
| EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR | | | VISIOMETRÍA | | |
| RECOMENDACIONES MÉDICAS | | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES | |
| EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO | | USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL | | HABITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA | |
| OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | | | | | |
| OCUPACIONALES: ADULTO EN BUEN ESTADO GENERAL, ASINTOMÁTICO, EN EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL REALIZADO SE HIZO UNA REVISIÓN DE SU SISTEMA OSTEOMUSCULAR, EXTREMIDADES Y COLUMNA, DESCARTANDO PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UN RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SU TRABAJO HABITUAL, POR LO TANTO SE CONSIDERA ADECUADA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS TAREAS DE SU OCUPACIÓN. SE RECOMIENDA PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES, CAPACITAR EN RIESGOS INHERENTES AL CARGO, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS, COPIAS DE LA OCUPACION Y CAPACITACION EN SU USO Y MANTENIMIENTO, INFORMACION Y FORMACION AL TRABAJADOR SOBRE RIESGOS Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS, CONTROL ANUAL POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | | | | |
| Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. | | | | | |
| Médico | | | Aspirante o Trabajador | | |
|  Firma: _____ Nombre: ARRIETA MESTRA LILIANA PAOLA | | |   Firma: _____ Nombre: GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO | | |





República de Colombia



Aa026441642



USO EXCLUSIVO
NOTARIA 24 DE MEDELLIN

República de Colombia

03-09-2015 103901991002054

Para cualquier otro uso, consulte las páginas públicas, verificadas y autorizadas del arcario notarial.



CA 135007303

NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN (ANT.)

MATRIMONIO CIVIL

ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO SESENTA Y UNO (1.161).
OTORGANTES: SUSANA MEZA DÍAZ Y EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE.

En el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, lugar donde se encuentra ubicado el despacho de la NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN, cuya Notaria Encargada es DORA ISABEL SIERRA RESTREPO a SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE de dos mil quince (2015) en esta fecha se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERO: COMPARECIENTES

Comparecieron SUSANA MEZA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.546.004 expedida en Palmas del Socorro (Santander), nacida en el municipio de Socorro (Santander), el día Veintiocho (28) de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985) y registrada en la Registraduría del mismo municipio, bajo el folio 29759203 del día Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil (2000), domiciliada y residente en la Zona Urbana del Municipio de Medellín (Ant.), hija de MARINA DÍAZ y LUÍS JOSÉ MEZA SUÁREZ, de estado civil soltera, con unión marital de hecho vigente con el contrayente desde hace dos (02) años, quien en la presente escritura pública se denominara LA CONTRAYENTE y EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 expedida en Zaragoza (Antioquia), nacido en el municipio de Medellín (Antioquia), el día Dieciocho (18) de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), y registrado en la Notaría Quinta (5ª) del mismo municipio, bajo el folio No. 9547421, del día Veinticuatro (24) de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), domiciliado y residente en la Zona Urbana del municipio de Medellín (Ant.), hijo de BLANCA IRENE BUSTAMANTE MARTÍNEZ y ENRIQUE GUTIERREZ, de estado civil soltero, con unión marital de hecho vigente con la contrayente desde hace dos



2 Cortes
10 NOV 2015

JOHN FREDY GIRLÓ LOPEZ
NOTARIO VEINTICUATRO (24)
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

(02) años, quien en la presente escritura pública se llamara **EL CONTRAYENTE**, y en tal condición manifestaron:

SEGUNDO:- SOLICITUD

Que en su entero y cabal juicio, es su deseo contraer **MATRIMONIO CIVIL** de conformidad con las prescripciones contenidas en el decreto 2668 del **VEINTISÉIS (26) de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988)**.

TERCERO:- DOCUMENTACIÓN

Que para tal efecto presentaron solicitud escrita y sus anexos ante este despacho el día **VEINTITRES (23) de OCTUBRE** del año en curso, la cual fue admitida por estar cumplidas las exigencias del artículo 2º del Decreto mencionado, todo lo cual se protocoliza con el presente instrumento público.

CUARTO:- AUDIENCIA

Que constituidos en **AUDIENCIA PÚBLICA** el día de hoy, **EL NOTARIO PREGUNTÓ A LOS (COMPARECIENTES:- USTEDES, MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO DE MATRIMONIO, SE UNÉN DE MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, CON EL FIN DE VIVIR JUNTOS, SOCORRERSE, PROCREAR Y AUXILIARSE MUTUAMENTE.** Los comparecientes contrayentes en voz alta y perceptible respondieron: **NOS UNIMOS. PREGUNTADO:- TIENEN USTEDES ALGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRAER NUPCIAS.** Los comparecientes contrayentes en voz alta y perceptible respondieron: **NO TENEMOS IMPEDIMENTO ALGUNO PARA CONTRAER NUPCIAS. PREGUNTADO:- TIENEN USTEDES HIJOS QUE DESEEN MATRIMONIALIZAR O ESTEN BAJO SU PATRIA POTESTAD RESPONDEN:- NO TENEMOS HIJOS EN COMUN, EL CONTRAYENTE PROCREÓ UN HIJO EN UNA RELACIÓN ANTERIOR, EL CUAL ES AÚN MENOR DE EDAD, POR TAL MOTIVO ELABORÓ INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES.**

QUINTO:- DECLARACION Y ACEPTACION DE LOS CONTRAYENTES DECLARAMOS QUE A PARTIR DE LA FECHA NOS CONSIDERAMOS UNIDOS EN LEGÍTIMO MATRIMONIO, Y ACEPTAMOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TAL ACTO TRAE CONSIGO DE CONFORMIDAD



República de Colombia



Aa026441543



República de Colombia

1039258100205411

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública - No tiene costo para el usuario

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 24 DE MEDELLIN

CON LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

SEXTO.- APROBACION CONSENTIMIENTO

Por lo anterior, en mi calidad de NOTARIO VEINTICUATRO (24) DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA, "EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY QUE ES EXPRESION DE LA VOLUNTAD SOBERANA DE LA SOCIEDAD, DECLARO QUE QUEDAN USTEDES UNIDOS EN LEGITIMO MATRIMONIO, CON TODAS LAS PRERROGATIVAS Y DERECHOS QUE LA LEY CIVIL OTORGA Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ELLA LES IMPONE".- EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA LOS DECLARO MARIDO Y MUJER.

ADVERTENCIAS

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Se advirtió a los otorgantes:

1. Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2. Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3. Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4. Igualmente se les advirtió expresamente sobre la importancia de la inscripción de esta escritura, a la mayor brevedad posible, en el folio de registro civil de matrimonio que se abra como consecuencia del presente instrumento, al igual que en cada uno de los folios de registro civil de su nacimiento.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Los comparecientes contrayentes presentaron los siguientes documentos:

1.- La solicitud para matrimonio, con la respectiva presentación personal, del día 23 de Octubre de 2015.- 2.- Copias de las cédulas de ciudadanía.- 3.- Copias de los folios de registro civil de nacimiento de los contrayentes con vigencia no superior a tres (3) meses.- 4.- El inventario solemne de bienes que realizó el contrayente a favor de su hijo menor de edad **JUAN ESTEBAN GUTIERREZ VILLEGAS**. Se anexa a la documentación anterior, el edicto fijado en la cartelera de esta Notaría el día Veintiseis (26) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 8.00 a.m., y desfijado el día Treinta (30) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 5:30 p.m.- Derechos



JOHN FREDY GIRALDO LOPEZ
NOTARIO VEINTICUATRO (24)
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Notariales: \$53.700. -Recaudo para la Superintendencia de Notariado y Registro: \$9.700, según la Resolución 0641 de 2.015. -IVA: \$8.592

Se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa026441642/ Aa026441643.

Susana Meza Díaz
SUSANA MEZA DÍAZ
CC. 1.101.546.004
LA CONTRAYENTE



INDICE DERECHO

Edwin Alonso Gutierrez Bustamante
EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
CC. 3.674.560
EL CONTRAYENTE



INDICE DERECHO

Dora Isabel Sierra Restrepo
DORA ISABEL SIERRA RESTREPO

NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN (E)

NOTARIA VEINTICUATRO

Es fiel copia que se expide tomada del original de

la Escritura Pública N° 1.161 de fecha

6-NOVIEMBRE-2015 consta de (2)
hojas útiles que se destinan para: INTERUSADO

medellin, 10 NOV 2015





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 5837042



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de Oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **A 4 M**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN*****

Fecha de celebración: Año **2015** Mes **NOV** Día **06** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: **ESC. P. N° 1.161** Notaría, juzgado, parroquia, otra: **NOTARIA 24**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO*******

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 3.674.560*******

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **MEZA DIAZ SUSANA*******

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 1.101.546.004*******

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO*******

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 3.674.560******* Firma: *Edwin Alonso*

Fecha de inscripción: Año **2015** Mes **NOV** Día **06** Nombre y firma del funcionario que autoriza: **DORA ISABEL SIERRA (RESERVA O.E.)**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

| Lugar otorgamiento de la escritura | No. Notaría | No. Escritura | Fecha de otorgamiento de la escritura |
|------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> |

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

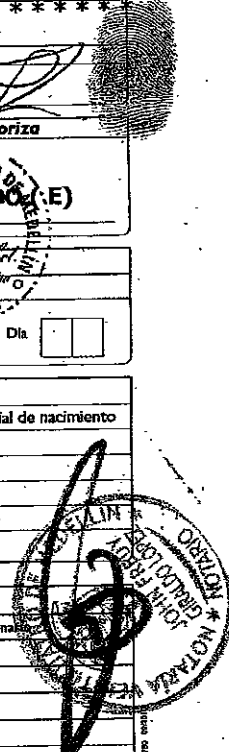
| Nombres y apellidos completos | Identificación (Clase y Número) | Indicativo serial de nacimiento |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

PROVIDENCIAS

| Tipo de providencia | No. escritura o Sentencia | Notaría o Juzgado | Lugar y fecha | Firma funcionario |
|---------------------|---------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



A3

Este Serial es Copia Fiel tomada de su Original
que reposa en el Archivo de esta Notaría.
Solicitado personalmente por: Susana Mera Diaz
C.C. 1701546.004 Valida para: Efectos Civiles
Artículo 23o del decreto 1260 de julio 27 de 1970
Medellin: 10 de MAR de 20 15





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

colilla



REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 5837042

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de Oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **A 4 M**

País - Departamento - Municipio - Concejo o Inspección de Policía
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: **COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN** * * * * *

Fecha de celebración: Año **2015** Mes **NOV** Día **06** Clase de matrimonio: Civil **X** Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: **X** Esc. P. N° 1.161 Número: **NOTARIA 24** Notaría, juzgado, parroquia, otra.

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO** * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 3.674.560** * * * * *

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **MEZA DIAZ SUSANA** * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 1.101.546.004** * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO** * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 3.674.560** * * * * *

Firma: *Edwin Alonso*

Fecha de inscripción: Año **2015** Mes **NOV** Día **06** Nombre y firma del funcionario que autoriza: **DORA ISABEL SIERRA RESTREPO (EE)**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

| Lugar otorgamiento de la escritura | No. Notaría | No. Escritura | Fecha de otorgamiento de la escritura |
|------------------------------------|-------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> |

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

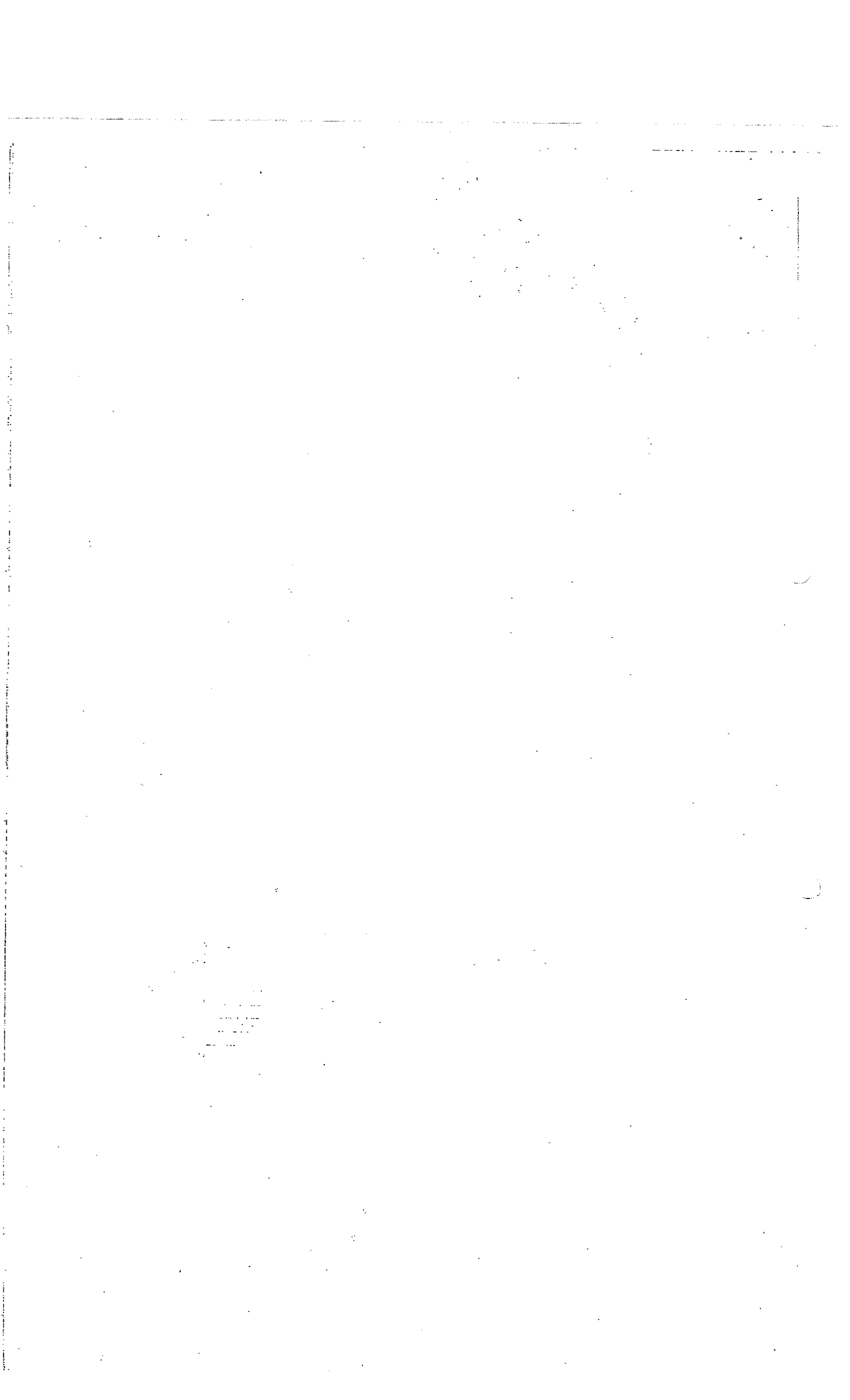
| Nombres y apellidos completos | Identificación (Clase y Número) | Indicativo serial de nacimiento |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

PROVIDENCIAS

| Tipo de providencia | No. escritura o Sentencia | Notaría o Juzgado | Lugar y fecha | Firma funcionario |
|---------------------|---------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ESPACIO PARA NOTAS

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -





IGLESIA
ADVENTISTA
DEL SEPTIMO DIA

Unión Colombiana del Norte
Asociación Sur Occidental
Calle 1ª #66-30 tel. 444 13 78
Medellín

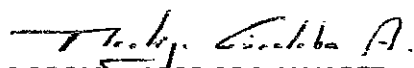
AS

Medellín, 22 de Noviembre de 2015

Cordial saludo:

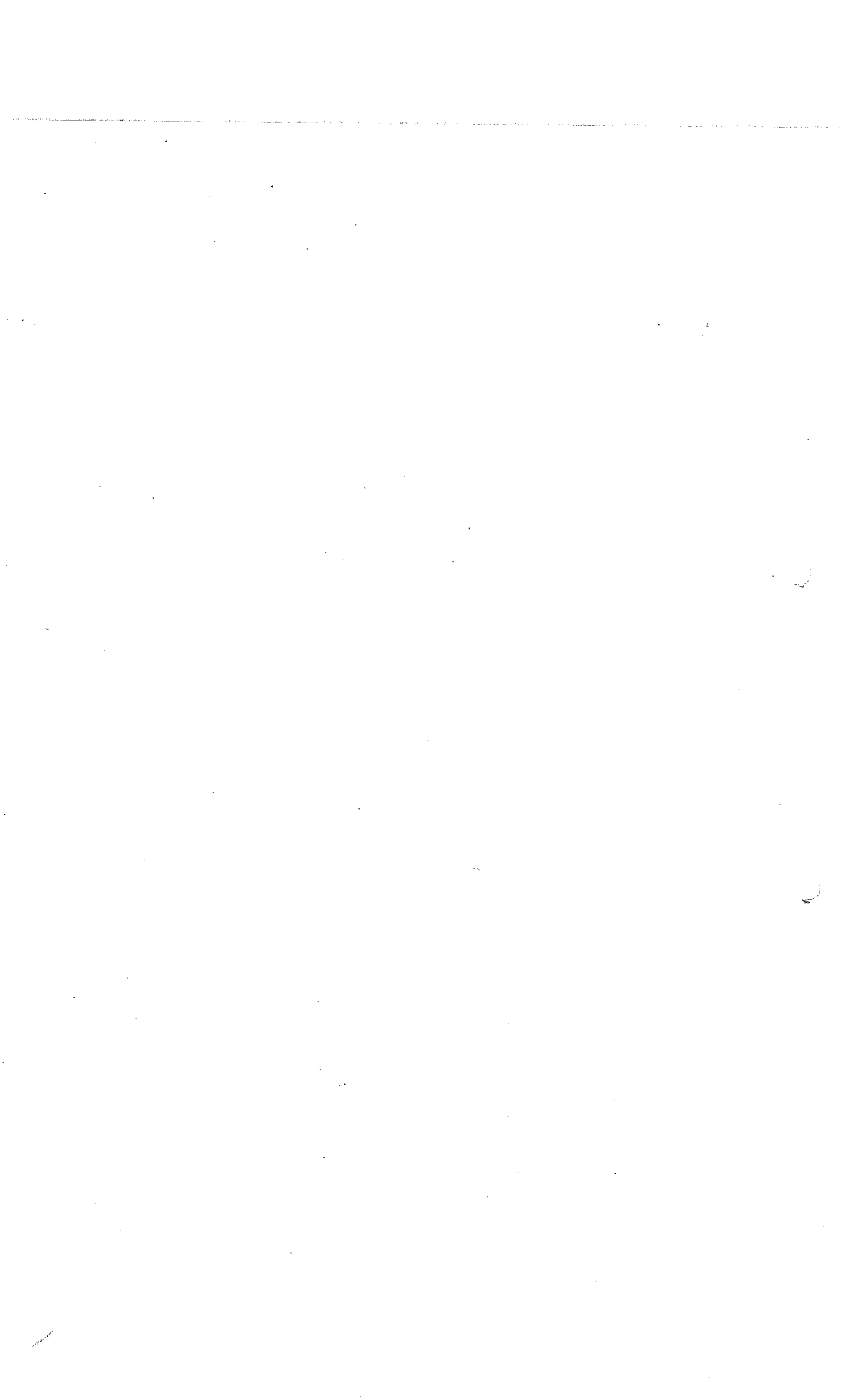
Yo Rodrigo Córdoba Álvarez, como pastor de la iglesia Adventista del Séptimo Día, en el distrito del Poblado, ciudad de Medellín, hago constar que el día 22 de noviembre de 2015, realice la ceremonia matrimonial religiosa de: **Susana Meza Díaz** con cedula de ciudadanía 1.101.546.004 y **Edwin Alonso Gutiérrez Bustamante** con cedula de ciudadanía 3.674.560. Boda realizada en la ciudad de Medellín.

Como constancia firmo hoy 22 de noviembre de 2015.


RODRIGO CORDOBA ALVAREZ

CC. 70.085.372 de Medellín

Celular 312 295 67 15



NUIP 1021941259

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría
 Notaría
 Número **14**
 Consulado
 Corregimiento
 Inspección de Policía
 Código **A 6 L**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
 COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Datos del inscrito

Primer Apellido: **GUTIERREZ**
 Segundo Apellido: **MEZA *******
 Nombre(s): **CARLOS ANDRES *******

Fecha de nacimiento: Año **2017** Mes **ENE** Día **17**
 Sexo (en letras): **Masculino**
 Grupo sanguíneo: **A**
 Factor RH: **Positivo**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
 COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
 CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
 13836609-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: **MEZA DIAZ SUSANA**

Documento de identificación (Clase y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.1.101.546.004**
 Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO**

Documento de identificación (Clase y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 3.674.560**
 Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: **GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALONSO**

Documento de identificación (Clase y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 3.674.560**
 Firma: *Edwin*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: _____

Fecha de inscripción
 Año **2017** Mes **ENE** Día **18**

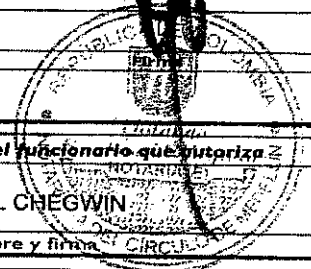
Nombre y firma del funcionario que autoriza
 YOLANDA SANDOVAL CHEGWIN
 Nombre y firma: _____

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma: _____ Nombre y firma: _____

ESPACIO PARA NOTAS



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



POR DISPOSICIÓN LEGAL
ESTE EJEMPLAR NO TIENE COSTO PARA
EL USUARIO

NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN

Esta copia corresponde fielmente al original del folio

SS301759 de Registro Civil de Nacimiento, que

Reposa en esta Notaria. Se expide para demostrar parentesco

a solicitud de Edwin Alonso Gutierrez Bustamante

y se destina para Trámites legales

Firma del Solicitante Edwin Alonso Gutierrez Bustamante

Documento No. 3.674.560

Medellín 18 ENE 2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 10 152 433 19

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Sertal 41883050

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 24 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 2 4 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA MEDULLIN

Datos del inscrito

Primer Apellido: GUTIERREZ Segundo Apellido: VILLEGAS

Nombre(s): JUAN ESTEBAN

Fecha de nacimiento: Año 2014 Mes 02 Día 03 Hora (en letras): Femenino Grupo Sanguíneo: Factor RH:

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía): COLOMBIA ANTIOQUIA MEDULLIN

Tiene antecedente penal o Declaración de culpabilidad: No Número registrado de tarjetas: 5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: VILLEGAS LEDEZMA SHIRLEY VIVIANA

Documento de Identificación (Clase y número): Cedula de Ciudadanía 32 242 250

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ BUSTAMANTE EDWIN ALBERTO

Documento de Identificación (Clase y número): Cedula de Ciudadanía 3 574 500

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VILLEGAS LEDEZMA SHIRLEY VIVIANA

Documento de Identificación (Clase y número): Cedula de Ciudadanía 3 222 200

Firma: [Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: [Firma manuscrita]

Documento de Identificación (Clase y número): [Firma manuscrita]

Firma: [Firma manuscrita]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: [Firma manuscrita]

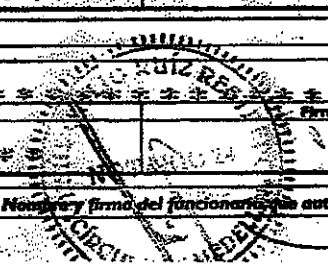
Documento de Identificación (Clase y número): [Firma manuscrita]

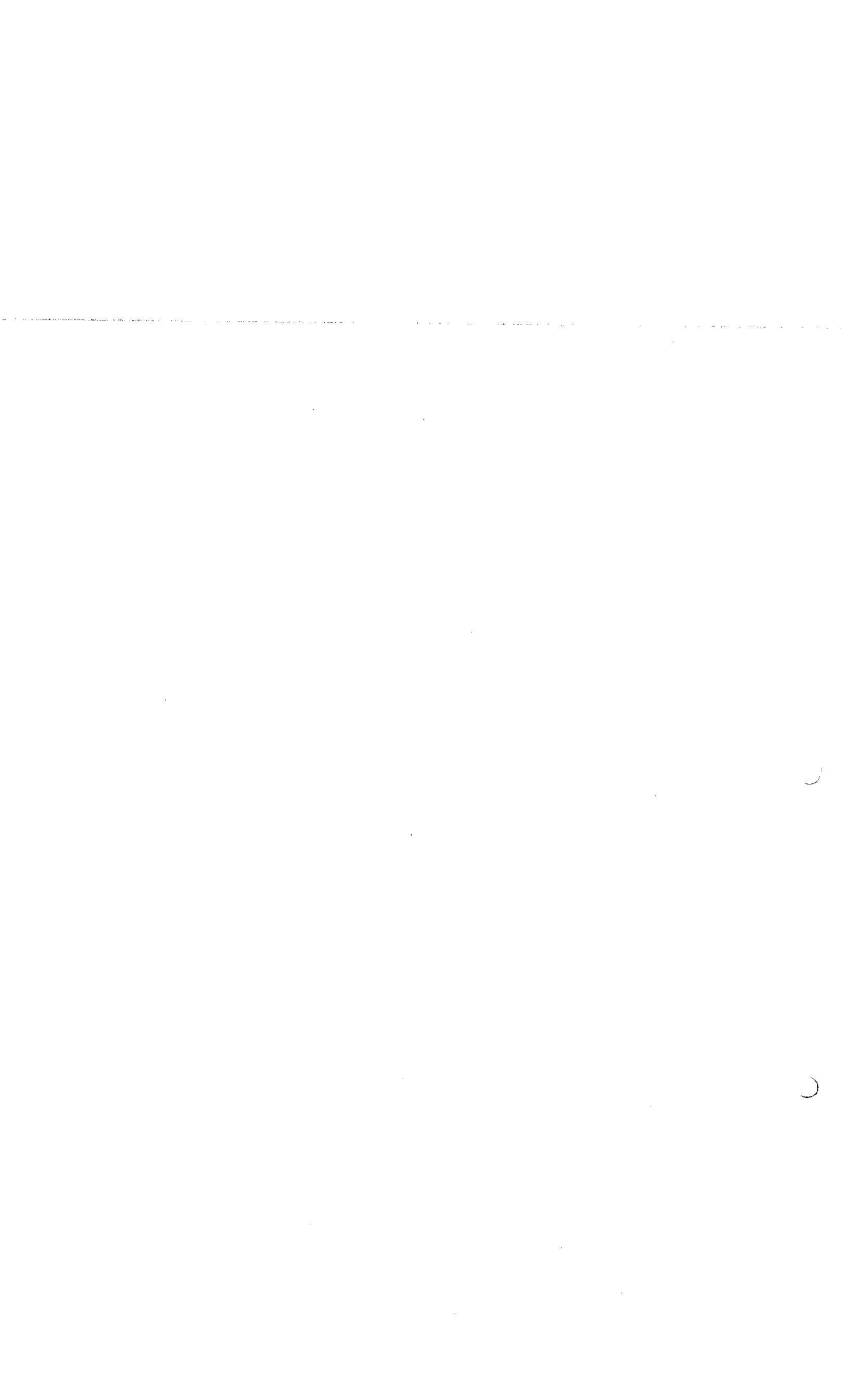
Firma: [Firma manuscrita]

Fecha de inscripción: [Espacios para fecha]

Nombre y firma del funcionario que autoriza: [Firma manuscrita]

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO





49

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.018.243.319**

GUTIERREZ VILLEGAS

APELLIDOS

JUAN ESTEBAN

NOMBRES

Juan Esteban Gutierrez

FIRMA



31-OCT-2008

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
31-OCT-2026

FECHA DE VENCIMIENTO
11-MAR-2016 ITAGUI


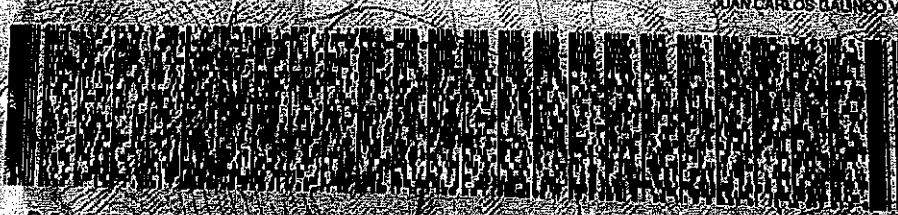
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A+ M

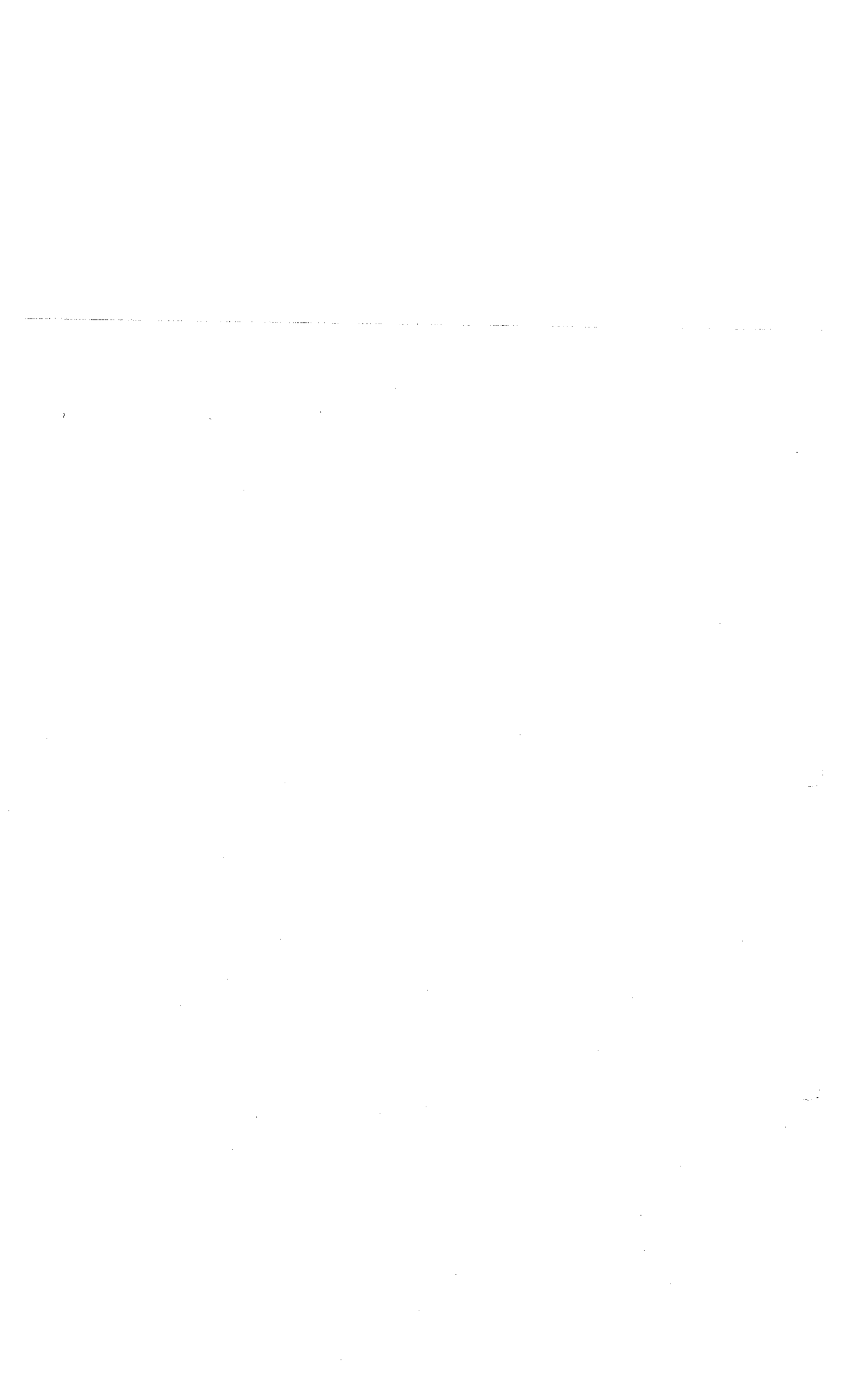
G.S. RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALBUENA YAGUE

INDICE DERECHO

P-0183190-00803265-M1018243319-20160317 0049024085A-1 223383166





COLEGIO ADVENTISTA SIMÓN BOLÍVAR

Aprobado por LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE MEDELLIN
Resolución N° 0738, Noviembre 26 de 2004, Resolución N° 201750020860, Diciembre 14
de 2017 en los niveles: Preescolar, Básica 1º- 9º y Media Académica 10º -11º. Código DANE
305001010358 – Código ICES 117671

49

EL SUSCRITO RECTOR Y LA SECRETARIA DEL COLEGIO ADVENTISTA SIMON BOLIVAR DE MEDELLÍN.

HACEN CONSTAR:

Que **GUTIERREZ VILLEGAS JUAN ESTEBAN**, identificado con **T.I. 1.018.243.319**, se encuentra matriculado en esta institución de carácter privado, con sede única, calendario A, en el grado **DÉCIMO (10º)** de Educación Media en la jornada de la tarde.

El valor por concepto de pensión mensual es de \$155.000. Se cancelan diez meses, desde febrero a noviembre.

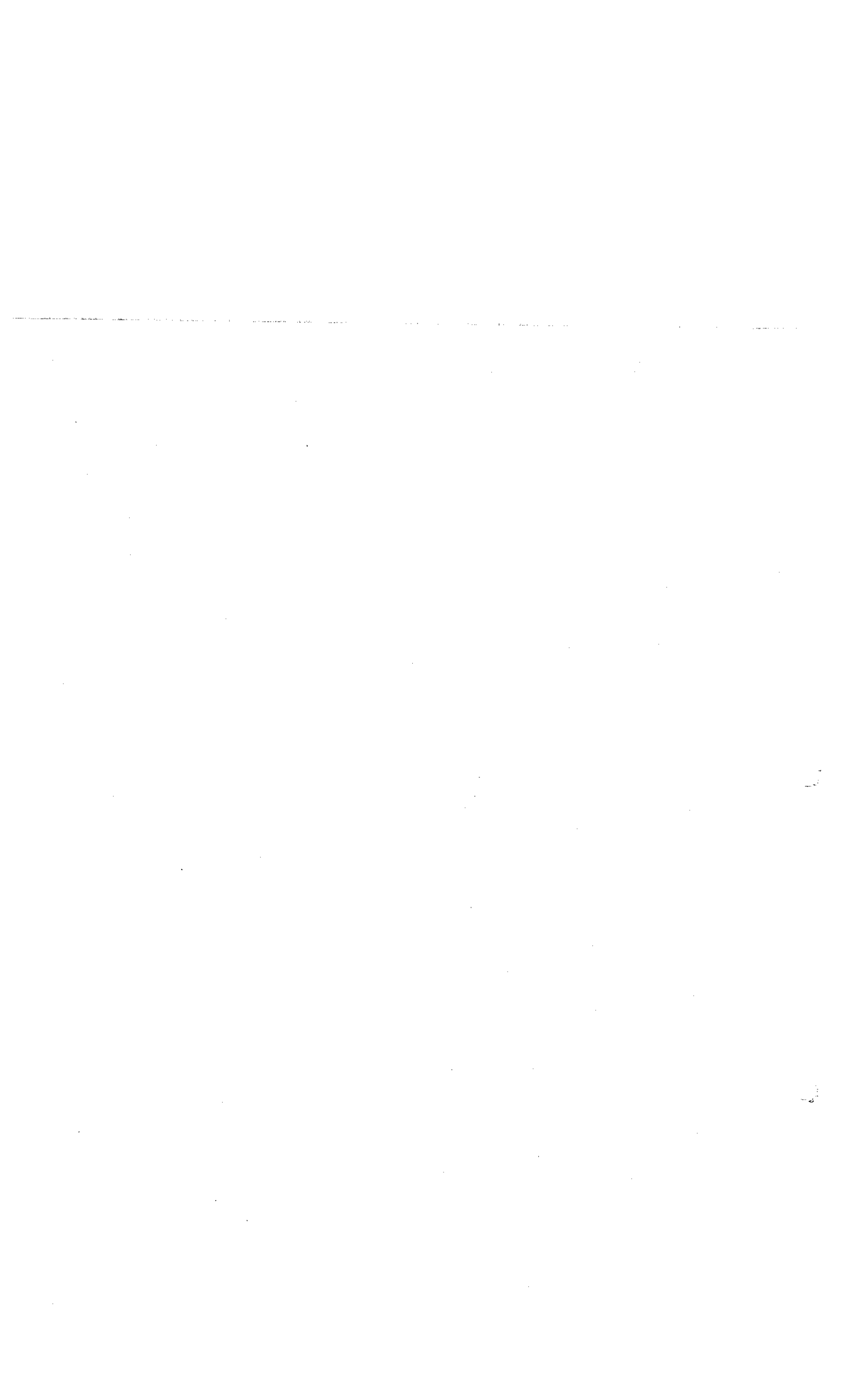
Para constancia se expide en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de enero del 2024.


Lic. DARÍO ALBERTO CORREA M.
Rector
C.C. 71.629.317 de Medellín

DUVIS OLIVEROS HERNÁNDEZ
Secretaria
C.C. 50.898.711 de Montería

Carrera 51D 71-105 Barrio Sevilla. Teléfono: 2339853 - Telefax 2111773. Correo electrónico
info@casb.edu.co

"El principio de la sabiduría es el temor a Jehová y el apartarse del mal la inteligencia"



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
|  Personería Itagüí | INDUCCIÓN | Código: FTH-03 |
| | | Versión: 05 |
| | | Fecha: 01/09/2024 |

50

NOMBRE: Edwin Alouso Gutierrez B. CEDULA 3 674 560
 FECHA: 21 OCTUBRE 2024

Cada inducción menciona los temas que deben ser conocidos por el nuevo funcionario admitiendo la responsabilidad y el entendimiento de cada una de ellas en el momento en que es firmado.

INDUCCIÓN GENERAL

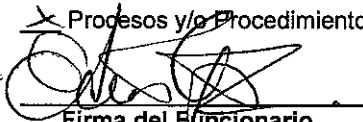
- Cultura Organizacional (reseña histórica, estructura organizacional, niveles Jerárquicos, etc).
- Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Objetivos Corporativos).
- Código de Integridad.
- Remuneración/Retenciones, seguridad social, fechas de pago, prestaciones sociales, horario, etc.

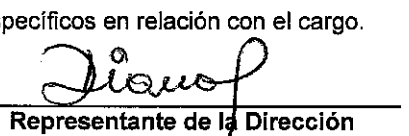

 Firma del Funcionario

 Firma del Responsable

INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Política de Calidad.
- Objetivos de Calidad.
- Mapa de Procesos.
- Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Procesos y/o Procedimientos específicos en relación con el cargo.


 Firma del Funcionario


 Representante de la Dirección

INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL PUESTO DE TRABAJO

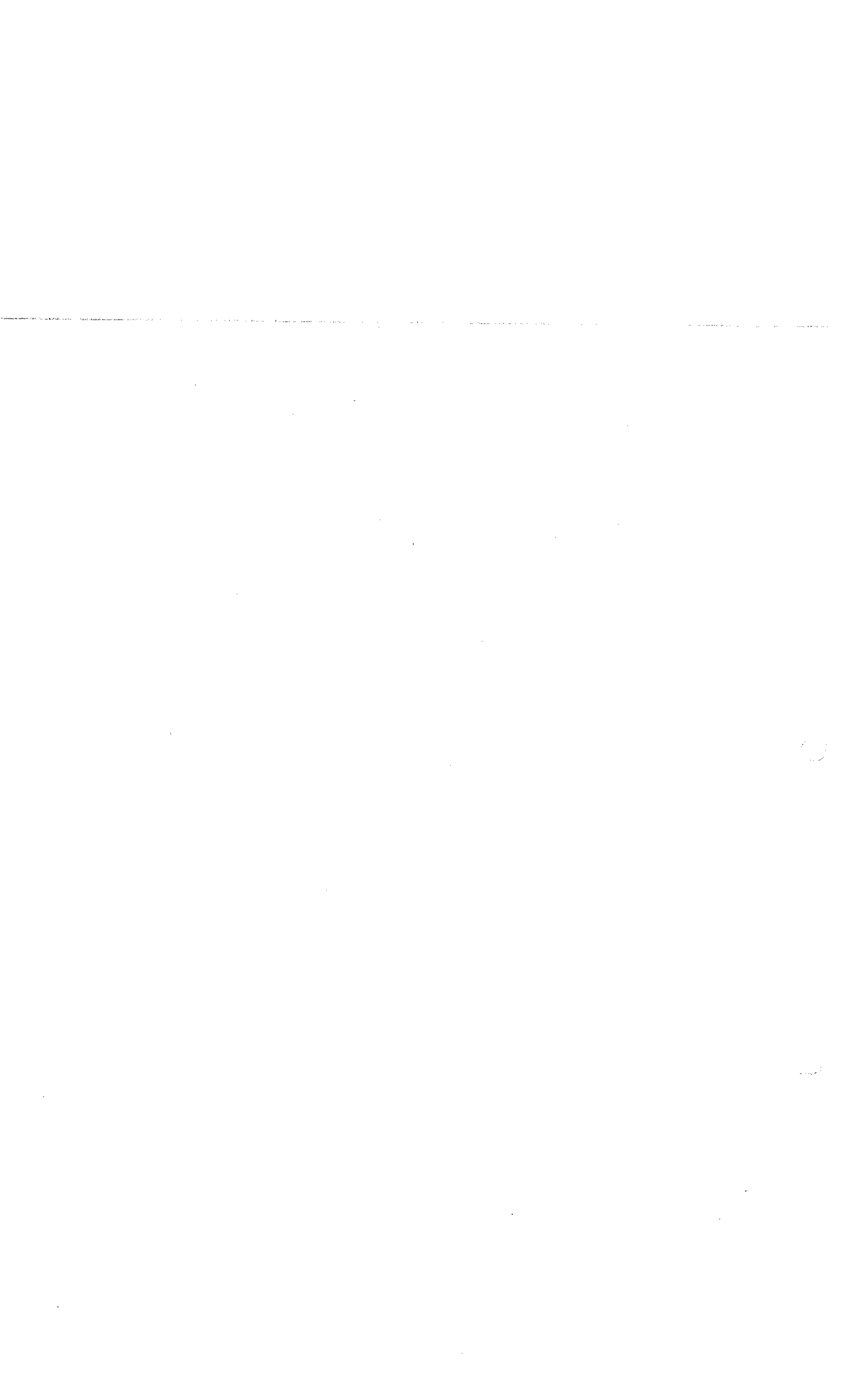
- Responsabilidades del cargo.
- Comités a los que pertenece (integrantes, funciones, responsabilidades etc)
- Entrega del Manual de Funciones.
- Puesto de trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Presentación de Compañeros.


 Firma del Funcionario

 Firma Secretario(a) General

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co







RESOLUCIÓN NÚMERO 182

Itagüí, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN UNAS CESANTIAS DEFINITIVAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y de conformidad con el Decreto 1045 de 1978, la Ley 244 de 1995, Decreto 1919 de 2002, ley 1071 de 2006, la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el Servidor EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, labora al servicio de la Personería Municipal desde el 17 de octubre de 2024 en el cargo de PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS código 040, grado 01.
2. Que su régimen de cesantías es anualizado, como lo consagra el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, dado que su ingreso al servicio del Estado se dio con posterioridad al 31 de diciembre de 1996, en la cual se consagra que el 31 de diciembre de cada año se liquidará definitivamente las cesantías por la anualidad o fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral.
1. Que el Servidor EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 devengó una asignación mensual al 31 de diciembre de 2024 la suma de \$9.329.180 y no varió durante los últimos tres meses, razón por la cual el salario promedio mensual, con los factores salariales que establece el Decreto 1045 de 1978 asciende a la suma de **9.424.199** y sus cesantías definitivas alcanzan la suma de \$ **1.937.197**.
3. Que los valores base de liquidación son:

| | | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| DEPENDENCIA: | PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGUI | | |
| FUNCIONARIO: | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE | | |
| CÉDULA | 3.674.560 | | |
| FECHA DE VINCULACION: | DIA | MES | AÑO |
| | 17 | OCTUBRE | 2024 |
| CARGO: | PERSONERO DELEGADO EN DERECHOS HUMANOS | Código: 040 | Grado: 01 |
| FONDO SELEC: | FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS | | |
| OBSERVACION: | No presenta variación salarial en los últimos tres meses. | | |

| FACTORES | | VALOR |
|---------------------------------------|--------------|------------------|
| SUELDO MENSUAL 2024 | \$9.329.180 | \$9.329.180 |
| BONIFICACION POR SERVICIOS D.2418 | 0 | 0 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 0 | 0 |
| PRIMA DE VACACIONES | 0 | 0 |
| PRIMA DE NAVIDAD | 1.140.233/12 | 95.019 |
| SALARIO PROMEDIO | | 9.424.199 |
| DIAS LABORADOS 2024 | | 74 |
| SALDO CESANTÍAS PARA CONSIGNAR | | 1.937.197 |



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Con fundamento en lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el Servidor EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 por concepto de cesantías, la suma de 1.937.197 que se consignarán en el fondo de cesantías COLFONDOS donde se encuentra afiliado.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento anterior, se hace con cargo al rubro presupuestal 16.2.1.1.01.02.003.02-01 denominado APORTES DE CESANTIAS DEFINITIVAS.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que contra el presente acto procede el recurso de reposición, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, ante el mismo funcionario que expide el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En la fecha, 26/12/2024 se notifica en forma personal al Servidor EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 de la Resolución Número 182 del veintiséis (26) de diciembre de 2024 por medio de la cual se liquidan unas cesantías.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Notificado

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE
Notificador

Proyectó María Oliva L.P.U. *Maria Oliva Londoño Alzate*
Revisó Olga Patricia Vélez Castaño. Secretaria General *Olga Patricia Vélez Castaño*
26/12/2024



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





RESOLUCIÓN NÚMERO 186

Itagüí, veintiséis (26) de diciembre de dos veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INTERESES A LAS CESANTÍAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la conferida en el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 50 de 1990, el literal a del Artículo 13 de la ley 344 de 1996, los Decreto 1582 de 1998 y 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

1. Que los intereses a las cesantías se liquidan a aquellos funcionarios vinculados con el régimen establecido en el Literal a del Artículo 13 de la ley 344 de 1996, que en su tenor literal dice:

"El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral."

2. Que el Decreto 1582 de 1998, que reglamenta la citada ley, dispuso en un aparte del artículo primero:

"El régimen de liquidación y pago de las cesantías de los servidores públicos del nivel territorial vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, será el previsto en los artículos 99, 102, 104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990..."

3. Siguiendo con la referencia normativa, el numeral 2 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, estableció el pago de intereses a las cesantías de la siguiente manera:

"El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantías, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente."

4. Que teniendo en cuenta la normatividad citada y el concepto del Consejo de Estado, radicado N° 1448 del 22 de agosto de 2002, se considera importante el comentario hecho en uno de sus apartes, sobre la viabilidad del pago de intereses a las cesantías a los servidores públicos vinculados con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 o quienes estando en el régimen de retroactividad de cesantías, se trasladen al sistema establecido en la Ley 344 de 1996.

5. Que los funcionarios MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, LUÍS ELVERTH VELÁSQUEZ GÓMEZ y JOHN FREDY HERNANDEZ VALLEJO por pertenecer al régimen tradicional de liquidación de cesantías no se les cancela los intereses pertinentes.

6. Que la circular N° 001 de 28 de agosto de 2002, emanada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en el numeral 2 relaciona los intereses a las cesantías como prestación social de los empleados públicos.

7. Que la base de liquidación de los intereses a las cesantías es el sueldo promedio devengado para el año 2024 y en proporción al tiempo de servicio laborado.

8. Que a los funcionarios adscritos a la Personería Municipal de Itagüí que se les debe liquidar los intereses a las cesantías, les serán consignadas en la segunda quincena del mes de enero del año 2025.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427886





Personería Itagüí

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer los intereses a las cesantías a los siguientes funcionarios de la Personería Municipal, conforme a lo devengado promedio mensual por cesantías en el año 2024 y en proporción al tiempo de servicio prestado, así:

| cédula | nombre | valor |
|------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1001418527 | WENDY VANESA CASTAÑEDA HERRERA | 365.334,00 |
| 1001506632 | MARIA ALEJANDRA CAMPILLO CASTAÑO | 399.548,00 |
| 1036631306 | LISS MAYIBERTH DUARTE VASQUEZ | 95.030,00 |
| 1036631569 | ISABEL CRISTINA RUIZ CARDONA | 510.529,00 |
| 1036683561 | LUISA FERNANDA ORTIZ JARAMILLO | 934.766,00 |
| 1040754725 | DANIELA FERNANDEZ ARAQUE | 1.023.484,00 |
| 1128465617 | OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO | 3.118,00 |
| 3674560 | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE | 47.784,00 |
| 42751740 | PIUSMENY GOMEZ DAZA | 510.740,00 |
| 42753194 | LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO | 476.900,00 |
| 42763078 | MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE | 935.783,00 |
| 43079638 | DIANA MARIA MEJIA TORO | 512.293,00 |
| 70382173 | JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ | 365.273,00 |
| 98528554 | ARLEY DE JESUS RAMIREZ PATIÑO | 1.351.234,00 |
| 98621073 | GILSON ALBERTO BEDOYA PEREZ | 935.783,00 |
| 98636935 | JOHN FREDY ORTIZ TABARES | 1.726.227,00 |
| | TOTAL | 10.193.826 |

SEGUNDO: El reconocimiento anterior, se hace con cargo al rubro presupuestal 16.2.1.1.01.02.003.03-01 "APORTES DE CESANTÍAS | INTERESES A LAS CESANTÍAS".

TERCERO: No reconocer a los funcionarios MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, LUÍS ELVERTH VELÁSQUEZ GÓMEZ y JOHN FREDY HERNANDEZ VALLEJO intereses a las cesantías por no estar vinculados con el régimen anualizado de liquidación de cesantías.

CUARTO: Ordenar la consignación de los intereses a las cesantías en la segunda quincena del mes de enero de 2025 a los funcionarios relacionados en el artículo PRIMERO del presente acto administrativo.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó María Oliva Londoño A. P.U. *M. O. Londoño*

Revisó Olga Patricia Vélez C. S.G. *O. P. Vélez*
26/12/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 186-2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN UNOS INTERESES A LAS CESANTÍAS

| cédula | nombre | NOTIFICADO |
|------------|-----------------------------------|----------------|
| 1001418527 | WENDY VANESA CASTAÑEDA HERRERA | Vanesa C.H |
| 1001506632 | MARIA ALEJANDRA CAMPILLO CASTAÑO | Maria A.O |
| 1036631306 | LISS MAYIBERTH DUARTE VASQUEZ | Liss |
| 1036631569 | ISABEL CRISTINA RUIZ CARDONA | ISABEL RUIZ C. |
| 1036683561 | LUISA FERNANDA ORTIZ JARAMILLO | LUISA ORTIZ |
| 1040754725 | DANIELA FERNANDEZ ARAQUE | DANIELA F.A |
| 1128465617 | OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO | Olga |
| 3674560 | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE | Edwin |
| 42751740 | PIUSMENY GOMEZ DAZA | Piusmeny |
| 42753194 | LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO | Luz Amparo |
| 42763078 | MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE | Maria Oliva |
| 43079638 | DIANA MARIA MEJIA TORO | Diana |
| 70382173 | JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ | Juan Carlos |
| 98528554 | ARLEY DE JESUS RAMIREZ PATIÑO | Arley |
| 98621073 | GILSON ALBERTO BEDOYA PEREZ | Gilson Alberto |
| 98636935 | JOHN FREDY ORTIZ TABARES | John Fredy |
| | TOTAL | |

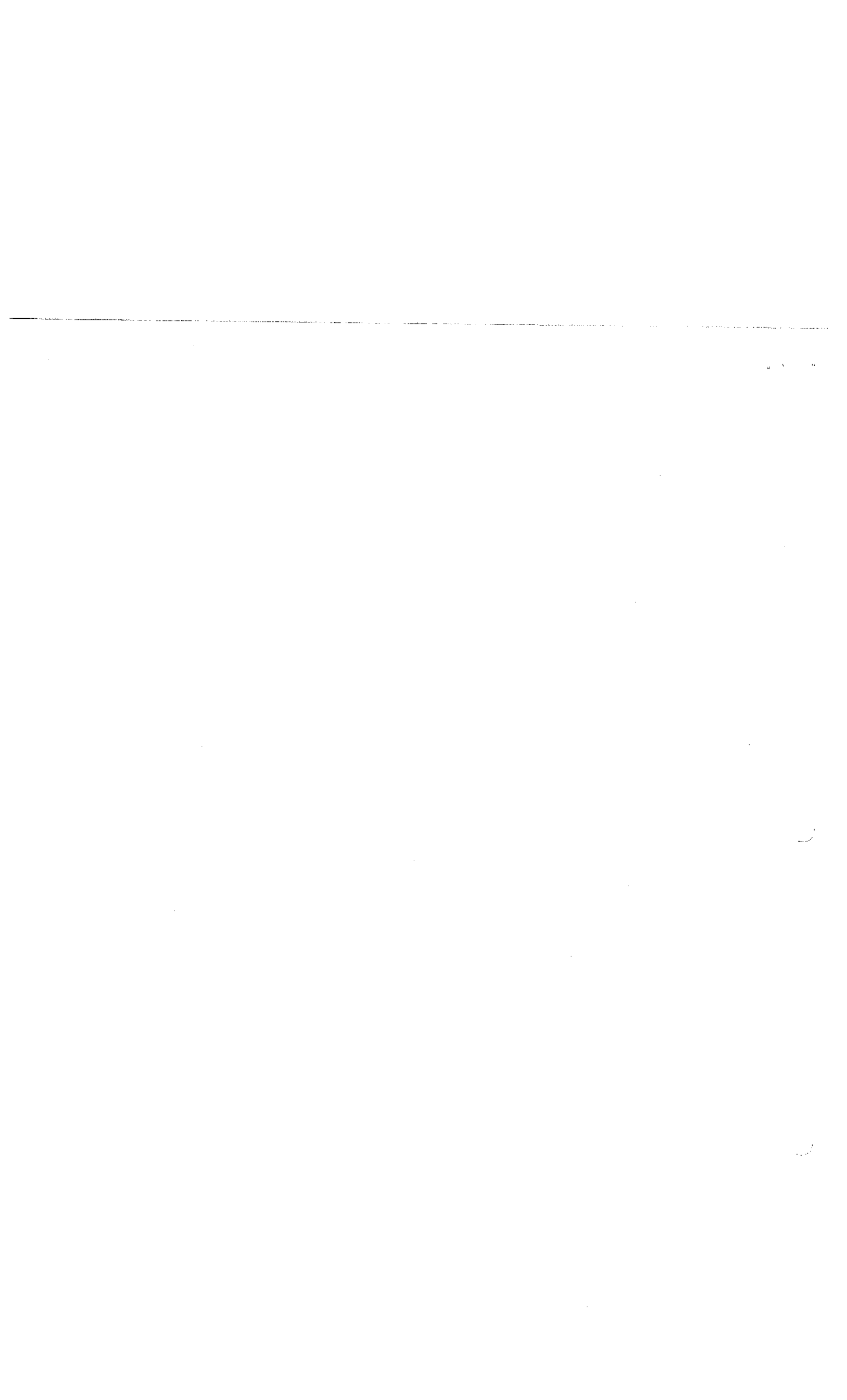


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN No 9

Itagüí, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 168, en el numeral 12 del artículo 178 y el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, y la Ley 909 de 2024 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral 12 la cual dispone que es función del Personero Municipal, "(...) *Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.*", así mismo el artículo 181 de la misma ley establece que los personeros tienen "(...) *tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia (...)*"

Que el Personero Municipal se encuentra actualmente en una situación de incapacidad médica, debidamente certificada por la autoridad competente, lo que le impide ejercer sus funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario tomar medidas para garantizar la continuidad y eficacia en el ejercicio de las funciones del Personero Municipal, y asegurar que se mantengan los servicios y actividades a cargo de la Personería Municipal

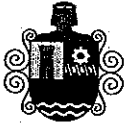
Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 172 de la Ley 136 de 1994, dispone: "(...) *Las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la Personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del personero (...)*"

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Que el artículo 173 de la Ley 136 de 1994, establece que para ser personero en los municipios de primera categoría como es el caso del municipio de Itagüí, se requiere ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y abogado titulado.

Que el abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, quien se desempeña como Personero Delegado para los Derechos Humanos, reúne los requisitos antes mencionados y, además, ostenta un empleo que sigue en jerarquía al de Personero Municipal.

En razón a lo anterior, El Personero Municipal

RESUELVE

PRIMERO: Encargar al abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía Nro 3674560, quien se desempeña como Personero Delegado para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí Antioquia, en el empleo **PERSONERO MUNICIPAL ENCARGADO**, por el tiempo que dure la incapacidad médica del personero municipal titular, sin separarse del empleo del cual es titular.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

TERCERO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: María Alejandra Campillo C/Secretaria Ejecutiva
Revisó: Luis Alfonso Bravo Restrepo/ Asesor Jurídico
Aprobó: John Fredy Ortiz Tabares/ Personero Municipal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

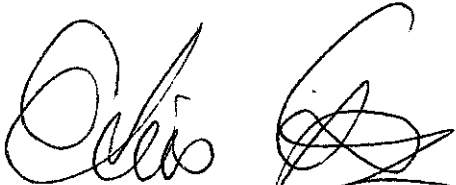


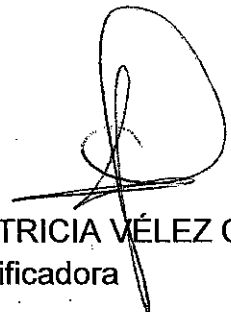


**Personería
Itagüí**

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha 16/01/2025 se notifica en forma personal EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE identificado con la cédula 3.674.560, de la Resolución número 09 /2025 (16 de enero), por medio del cual se hace un encargo


 EDWIN ALONSO GUTIERREZ B.
 Notificado


 PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
 Notificadora


 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







Personería Itagüí

RESOLUCIÓN No 64

Itagüí, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 168, en el numeral 12 del artículo 178 y el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, y la Ley 909 de 2024 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral 12 la cual dispone que es función del Personero Municipal, "(...) *Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.*", así mismo el artículo 181 de la misma ley establece que los personeros tienen "(...) *tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia (...)*"

Que mediante la Resolución No 134 del 19 de noviembre de 2024, la Personería Municipal de Itagüí instituyó para sus servidores públicos el "*reconocimiento de un estímulo consistente en tres (3) días de descanso remunerado, no acumulable ni fraccionable, y una vez por semestre, contando con el visto bueno del jefe inmediato por necesidad del servicio.*"

Que mediante Resolución Nro 052 del veintiocho (28) de abril de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí concedió al señor JOHN FREDY ORTIZ TABARES, identificado con cedula de ciudadanía Nro 98.636.935, permiso remunerado para los días 05,06 y 07 de mayo de 2025.

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 172 de la Ley 136 de 1994, dispone: "(...) Las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la Personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del personero (...)"

Que el artículo 173 de la Ley 136 de 1994, establece que para ser elegido Personero en los municipios de primera categoría como es el caso del Municipio de Itagüí, se requiere ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y abogado titulado.

Que el abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, quien se desempeña como Personero Delegado para los Derechos Humanos, reúne los requisitos antes mencionados y, además, ostenta un empleo que sigue en jerarquía al de Personero Municipal.





Personería Itagüí

En razón de lo anterior, El Personero Municipal,

RESUELVE

PRIMERO: Encargar en el empleo de PERSONERO MUNICIPAL al abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía Nro 3674560, quien se desempeña como Personero Delegado para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí, durante los días 05, 06 y 07 de mayo de 2025, sin separarse del empleo del cual es titular.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, en calidad de destinatario del encargo realizado.

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Itagüí.

CUARTO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: María Alejandra Campillo C/Secretaría Ejecutiva
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S/ Contratista Asesor
Revisó: Patricia Vélez Castaño/Secretaría General



Personería Itagüí

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 30 de Abril se comunica en forma personal a EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3674560, del contenido de la Resolución No. 064 del 28 de abril del 2025 por medio de la cual se hace un encargo.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Notificado

MARIA ALEJANDRA CAMPILLO
Notificador



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







Personería Itagüí

RESOLUCIÓN N° 075

Itagüí. Treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO DE TRES (3) DÍAS DE DESCANSO REMUNERADOS PARA UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en los artículos 168, 178 de la Ley 136 de 1994, Resolución Interna N° 014 del 06 de febrero del 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 134 de 2024 del 19 de noviembre de 2024 de la Personería Municipal de Itagüí, se estableció en su artículo primero que *el servidor público de la Personería Municipal de Itagüí podrá solicitar el reconocimiento de un estímulo consistente en tres (3) días de descanso remunerado, no acumulable ni fraccionable, y una vez por semestre, contando con el visto bueno del jefe inmediato por necesidad del servicio.*

Que el servidor público EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 solicitó el otorgamiento del beneficio del primer semestre, mediante comunicado interno N° 825052713000161 del 27 de mayo, cuyo disfrute sería los días 24, 25 y 26 de junio de 2025.

Que la Secretaria General de la Personería como líder de Talento Humano de la Entidad, manifiesta la autorización de que trata el artículo primero de la Resolución No 134 de 2024.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el beneficio de tres (3) días de descanso remunerado al servidor público EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, cuyo disfrute será en las fechas 24, 25 Y 26 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 134 de 2024.

PARÁGRAFO: El beneficiario del descanso remunerado deberá reintegrarse a sus labores el viernes 27 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Administrativa
Aprobó/Patricia Vélez Castaño/Secretaria General
Revisó/Bravo Restrepo Abogados S.A.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co







COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 10/06/2025 se comunica en forma personal a EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, del contenido de la Resolución No. 075 del 30 de mayo del 2025 por medio de la cual se le concede un beneficio.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

EDWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE
Notificado

PATRICIA VELEZ CASTAÑO
Notificador







PI825052713000161

Itagüí, 27 mayo de 2025

Doctora
OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Secretaria General
Personería de Itagüí

Asunto: Solicitud de reconocimiento—Tres días de descanso remunerado.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y conforme a la Resolución 134 del 19 de noviembre de 2024, "Por la cual se dictan disposiciones respecto al beneficio de tres (3) días de descanso remunerado para los servidores públicos de la Personería Municipal", solicito amablemente la concesión de este beneficio para los días martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de junio de 2025.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Edwin Alonso Gutiérrez Bustamante
Personero Delegado para los Derechos Humanos

3'674.560

Resolución 075/2025
(30 Mayo)
Dianaof





RESOLUCIÓN No 185

Itagüí, once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL NO SE ACEPTA UNA RENUNCIA
Y SE RATIFICA EN EL CARGO**

El Personero del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas los artículos 178 numeral 12 y 181 de la ley 136 de 1994, además de lo dicho en el decreto 1950 de 1973 en sus artículos 113 y 114, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que es función del Personero Municipal por mandato de la ley 136 de 1994, nombrar y remover de conformidad con la ley, a los funcionarios y empleados de su dependencia.

Que el artículo "2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, señala: dispone: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)"*

Que el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el servidor público EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 presentó escrito donde manifiesta renunciar a su cargo de PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Que hay motivos de conveniencia para que el PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS se siga desempeñando el empleo, pues es necesario dar continuidad a los procesos de la delegatura y no generar traumatismos en el cumplimiento de las funciones de dicha dependencia.

En virtud de lo anterior el Personero Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: No se acepta la renuncia presentada por el servidor público EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ratifica en el cargo de PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS al Abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, salvo que este insista en la renuncia en los términos del artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

TERCERO: Notificar la presente resolución al Abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE,

CUARTO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Diana María Mejía Toro/ Auxiliar Administrativa
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S.

[Firma]

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería
Itagüí

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 22-12-2025 se notifica en forma personal al abogado EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE,, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 del contenido de la Resolución No.185 del once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por medio de la cual no se acepta la renuncia y se ratifica en el cargo.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Notificado

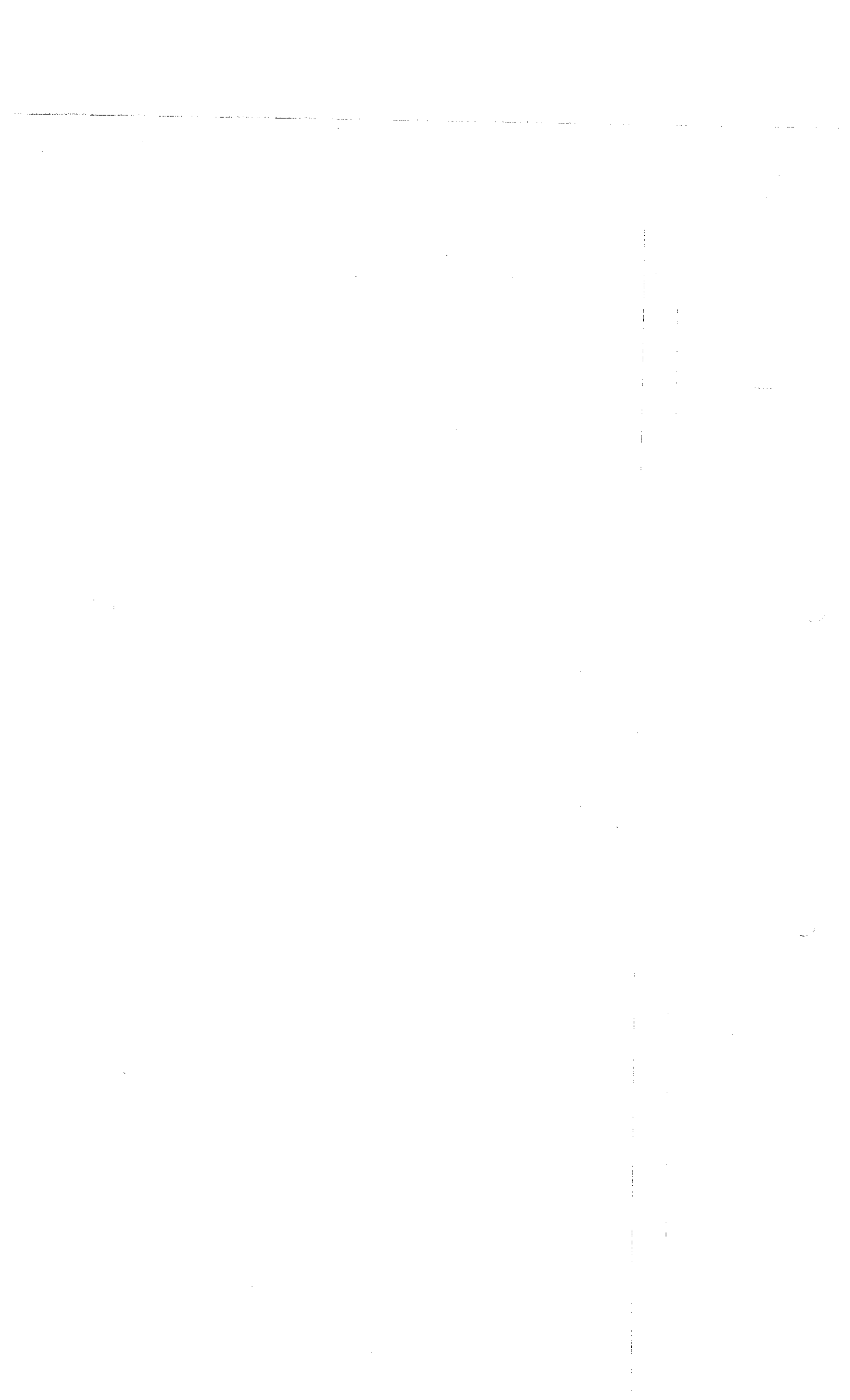


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN NÚMERO 194

Itagüí, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978, artículos 8 al 31, el Decreto 1919 de 2002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral del señor EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 se verificó que el funcionario labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL desde el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en el cargo de PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS código 040, grado 01 del nivel directivo.
3. Que en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, se fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a 15 días por cada año de servicio.
4. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones del PERSONERO DELEGADO EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE son los siguientes:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE: | EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE |
| CEDULA: | 3.674.560 |
| CARGO: | PERSONERO DELEGADO |
| PERIODO | 17/10/2024 AL 16/10/2025 |
| FECHA DISFRUTE VACACIONES | 13/01/2026 al 02/02/2026 |
| TOTAL DÍAS | 21 |

| CONCEPTO | VALORES | DOCEAVAS |
|---------------------------------------------|------------|-------------------|
| SALARIO | 10.187.465 | 10.187.465 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 3.593.911 | 299.493 |
| BONIFICACIÓN SERV. PREST. DECRETO 2418/2015 | 3.565.613 | 297.134 |
| SALARIO PROMEDIO | | 10.784.092 |

| | | |
|----------------------------|--------------------|-------------------|
| VACACIONES | 10.784.092/30 * 21 | 7.548.864 |
| PRIMA DE VACACIONES | 10.784.092/30 * 15 | 5.392.046 |
| BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN | 10.187.465/ 30 * 2 | 679.164 |
| TOTAL VACACIONES | | 13.620.074 |

5. Que la Secretaria General EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido entre el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), por lo tanto, se le reconocen SIETE MILLONES QUINIENTOS

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.548.864) por este concepto.

6. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$5.392.046) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
7. Que en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período entre el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$679.164) por este concepto.
8. Que la servidora pública EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE disfrutará sus vacaciones entre el trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026); y el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la PERSONERO DELEGADO EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el período causado entre el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), las cuales disfrutará entre el trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026); y el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de las vacaciones asciende a las sumas que se señalan a continuación, los cuales serán cancelados en la segunda quincena del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 16.2.1.1.01.03.001.01.01-01 | VACACIONES | 7.548.864 |
| 16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01 | PRIMA DE VACACIONES | 5.392.046 |
| 16.2.1.1.01.03.001.03.01-01 | BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN | 679.164 |
| | TOTAL | 13.620.074 |

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Yackson Pino. P.U.
Revisó Bravo Restrepo Abogados S.A.S.
Revisó Olga Patricia Vélez C. S.G.
18/12/2025

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, nueve (9) de diciembre de 2025 se notifica en forma personal a la PERSONERO DELEGADO EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 de la Resolución Número 194 del dieciocho (18) de diciembre de 2025 por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Notificado

CARLOS YAJIRSON PINO CORDOBA
Notificador



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN 011

Itagüí, trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 168 y 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045, artículos 8, 12, 14 de 1978, el Decreto 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 194 del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), le fueron concedidas unas vacaciones al Delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 las cuales disfrutaría desde el trece (13) de enero hasta el dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.

Que mediante oficio del trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026) la Secretaria General solicitó la interrupción del periodo de vacaciones al delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560 por necesidad del servicio.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 consagra que "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas: (a) Las necesidades del servicio (...)".

Que el artículo 16 del referido decreto consagra:

ARTÍCULO 16. Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que por razones de necesidad del servicio, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones al delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, debiéndose reintegrar a sus labores el miércoles catorce (14) de enero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





**Personería
Itagüí**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir las vacaciones al delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, el cual debe reintegrarse a sus funciones a partir del miércoles catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, le quedan catorce (14) días hábiles de disfrute de vacaciones solo en tiempo, los cuales serán concedidos mediante resolución de reanudación en la oportunidad correspondiente.

PARÁGRAFO: Se precisa que los días de vacaciones que quedan pendientes por disfrutar solo son en tiempo, pues mediante la Resolución No. 194 de 2025 le fueron liquidados la totalidad del pago de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Olga Patricia Vélez Castaño/SG
Revisó Bravo Restrepo Abogados S.A.S.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 5ª #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





COMUNICACIÓN

En la fecha, 13 enero 2026 se notifica de manera electrónica al delegado de Derechos Humanos EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.674.560, de la Resolución número 011/2026, por medio de la cual se le Interrumpen sus vacaciones.

OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificadora



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-95, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



